

ACTA NÚMERO <u>TREINTA Y SEIS (36)</u> DE LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2020</u> SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE</u> DE <u>2020</u> PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u> SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y AGUSTÍN BURGOS TEJADA</u>

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
Comprobación del cuórum y presentación de excusas	9
Asistencia	9
Incorporados a la sesión	11
Ausentes con excusa	11
Ausentes sin excusa	11
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	11
1.1. Comprobación del cuórum	12
Apertura de sesión	12
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	12
1.2. Presentación de excusas	13
Lectura, por Secretaría, de las excusas presentadas	13
Se pasa a la estructura 3	13
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; present	ación al Pleno
de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros	14



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 2 DE 144
3.1. Lectura de correspondencias
3.1.1. Comunicación de fecha 15 de diciembre de 2020, remitida por el diputado Ramón Antonio
Bueno Patiño, mediante la cual solicita el retiro de la iniciativa No. 04292-2020-2024-CD sobre
el proyecto de resolución que instruye al Director Ejecutivo del Departamento Aeropuertuario, y
al presidente de la Junta de Aviación Civil, dejar sin efecto la construcción para la puesta en
operación de peaje en el Aeropuerto Internacional de las Américas Dr. José Francisco Peña
Gómez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal 15
3.2.1. Décimo informe del Poder Ejecutivo relativo al Estado de Emergencia que para enfrentar
la COVID-19 fue declarado el 20 de julio del año en curso mediante el Decreto núm. 265-20 y
prorrogado por última vez, a partir del 02 de diciembre mediante el Decreto núm. 683-20, en
virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus
resoluciones núm. 70-20 y núm. 235-20, remitido por el Presidente Luis Abinader
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
3.2.2. Undécimo informe del Poder Ejecutivo relativo al Estado de Emergencia que para
enfrentar la COVID-19 fue declarado el 20 de julio del año en curso mediante el Decreto núm.
265-20 y prorrogado por última vez, a partir del 02 de diciembre mediante el Decreto núm. 683-
20, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus
resoluciones núm. 70-20 y núm. 235-20, remitido por el Presidente Luis Abinader
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
3.2.3. Duodécimo informe del Poder Ejecutivo relativo al Estado de Emergencia que para
enfrentar la COVID-19 fue declarado el 20 de julio del año en curso mediante el Decreto núm.
265-20 y prorrogado por última vez, a partir del 02 de diciembre mediante el Decreto núm. 683-
20, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus
resoluciones núm. 70-20 y núm. 235-20, remitido por el Presidente Luis Abinader



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 3 DE 144
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 001
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se pasa a la estructura 2
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y de las actas de sesiones pendientes de lectura y
posterior aprobación
2.1. Orden del día de la sesión No.36, correspondiente al miércoles 30 de diciembre de 2020 34
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 00234
2.2. Lectura y aprobación de actas
Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión
Actas para fines de aprobación del Pleno
Se retoma la estructura 3.1
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
3.1.2. Comunicación de fecha 16 de diciembre de 2020, remitida por el Senado de la República,
mediante la cual solicita a la Cámara de Diputados la conformación de una Comisión Bicameral
para el estudio del proyecto de ley de mejora regulatoria y simplificación de trámites
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 003
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 4 DE 144
Votación 004
Tiempo de espera reglamentario en el proceso de votación
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 005
4. Turnos previos
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Sadoky Duarte Suárez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República
PUNTO NO. 6.1: Ley que modifica el artículo 144 y deroga el artículo 145 del Código Civil de
la República Dominicana
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 006
Lectura, por Secretaría, de la carta de devolución del proyecto y las modificaciones a la ley
presentadas por el Senado de la República
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado José Horacio Rodríguez Grullón
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 007
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 5 DE 144
Votación 008
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se pasa al punto 9.17
PUNTO NO. 9.17: Solicitud del señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader
Corona, para prorrogar hasta por un plazo máximo de cuarenta y cinco días, el estado de
emergencia en todo el territorio nacional, declarado en el Decreto presidencial No.265-20 del 20
de julio de 2020, y prorrogado por los Decretos No.430-20 del 1.o de septiembre de 2020, 553-
20 del 15 de octubre de 2020, y el 683-20 del 1.0 de diciembre de 2020, contado a partir del día
16 de enero de 2021
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 009
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Lectura, por Secretaría, de la solicitud del Poder Ejecutivo
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Lectura, por Secretaría, de la resolución de la Cámara de Diputados
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García
Diputado Rubén Darío Maldonado Díaz
Diputado Amado Antonio Díaz Jiménez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 6 DE 144
Votación 010
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 011
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 012
PUNTO NO. 9.18: Resolución bicameral sobre la duración de las legislaturas ordinarias y la
vigencia de los proyectos de ley durante los estados de excepción
Votación 013
Asume la conducción de los trabajos la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez
Matos
Lectura, por Secretaría, de la Resolución Bicameral
Diputado Alfredo Pacheco Osoria
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos 68
Diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo
Diputado Alexis Isaac Jiménez González 69
Diputado Máximo Castro
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
Votación 01473
Votación 015
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
Reasume la conducción de los trabajos el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 7 DE 144
Se pasa al punto 11.2
PUNTO NO. 11.2: Proyecto de ley que amplía el período de exenciones fiscales contemplado en
la Ley No.28-01, del 1ero. de febrero de 2001, que crea la Zona Especial de Desarrollo
Fronterizo
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 01674
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado José Francisco A. A. Santana Suriel
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Héctor Darío Féliz Féliz
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 017
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 01879
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 019
PUNTO NO.11.3: Proyecto de ley que modifica la Ley No.28-01, del 1ero. de febrero de 2001,
que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo
Se pasa al punto 12.4
PUNTO NO. 12.4: Propuesta de la terna del Poder Ejecutivo que se ha seleccionado para el
nombramiento del nuevo miembro del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de
la Competencia, en ocasión del vencimiento del correspondiente período electivo



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 8 DE 144	<u>ļ</u>
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	1
Votación 0208	1
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	1
Informe remitido por la Comisión Permanente de Administración Pública	2
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	0
Votación 021	0
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	0
Votación 0229	1
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	1
Cierre de sesión ordinaria	2
Firmas	2
Certificación de fidelidad9	2
Votaciones correspondientes a esta sesión	3



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 9 DE 144

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), siendo las diez horas y treinta y cinco minutos (10:35) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Sonia Agüero Morales, Rafaela Alburquerque de González, Pedro Julio Alcántara, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Luis Alcides Báez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Miguel Alberto Bogaert Marra, Pedro Tomás Botello Solimán, Ycelmary Brito O'Neal, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, Charlene Canaán Cabrera, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Nidio Encarnación Santiago, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Lily Germania Florentino Rosario, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 10 DE 144

Genao Lanza, Betty Gerónimo Santana, Carlos José Gil Rodríguez, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Nicolás Hidalgo Almánzar, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Orlando Salvador Jorge Villegas, Melvin Alexis Lara Melo, Gustavo Lara Salazar, José Francisco López Chávez, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Pedro Antonio Martínez Moronta, Orlando Antonio Martínez Peña, Franklin Martínez, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Nolberto Ortiz de la Cruz, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosa Amalia Pilarte López, Rosendy Joel Polanco Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, José Horacio Rodríguez Grullón, José Luis Rodríguez Hiciano, Félix Michell Rodríguez Morel, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Carlos Sánchez Quezada, Luis Rafael Sánchez Rosario, Lucrecia Santana Leyba, José Francisco A. A. Santana Suriel, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Santiago Vilorio Lizardo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez y Darío de Jesús Zapata Estévez.



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 11 DE 144

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Eduviges María Bautista Gomera (1:35), Radhamés Camacho Cuevas (1:34), Manuel Antonio Díaz Santos (12:29), Manuel Miguel Florián Terrero (12:15) y Damarys Vásquez Castillo (12:30).

AUSENTES CON EXCUSA: Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, José Miguel Cabrera, Rafael Augusto Castillo Casado, Ramón María Ceballo Martes, Eugenio Cedeño Areche, Esteban Antonio Cruz, Carlos Higinio de Jesús Veras, Domingo Eusebio de León Mascaro, Ydenia Doñé Tiburcio, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Servia Augusta Familia Echabarría, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Julito Fulcar Encarnación, José Rafael Hernández Portes, Eduardo Hidalgo Abreu, Alexander Javier Cuevas, Llanelis Matos Cuevas, Eliazer Matos Féliz, Carlos Máximo Mejía Abreu, Emmanuel Morales Paulino, Sergio Moya de la Cruz, Lupe Núñez Rosario, Ramón Aníbal Olea Mejía, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Diómedes Omar Rojas, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Bolívar Ernesto Valera Ariza y Elías Wessin Chávez.

AUSENTES SIN EXCUSA: Elías Báez de los Santos, Juan Julio Campos Ventura, Gregorio Domínguez Domínguez, José Benedicto Hernández Tejada, Eddy Oscar Montás Guerrero, Norberto Rodríguez Vásquez, Juan Suazo Marte y Luis Antonio Vargas Ramírez.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: En los párrafos anteriores no figura el nombre de la diputada electa Zaida Gertrudis Polanco Rodríguez, en virtud de su fallecimiento acontecido el día 18 de julio de 2020.



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 12 DE 144

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número treinta y seis (36) del día de hoy, miércoles treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), en su Segunda Legislatura Ordinaria 2020.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria se dirigió al Pleno y dijo: "Tengo que informar que en el día de hoy debemos ser un poco más cuidadosos con el manejo que tenemos aquí, pues hay varios diputados fuera del área, retirados, porque están afectados de la enfermedad que hoy azota al mundo, el Covid-19, incluyendo un diputado, que estamos haciendo votos por su salud porque está en muy malas condiciones. De manera que, les pido que tengamos todo el cuidado del mundo; lo digo por los que estamos aquí. Dice Darío de Jesús Zapata Estévez, con mucha razón, que también tenemos así a varios exdiputados y muchos ciudadanos. Entonces, ¿qué les queremos pedir?, que por favor, observemos hoy, más que ayer, más que en cualquier otra circunstancia, las medidas de distanciamiento. Como han visto, nosotros hemos reforzado la higiene en el área del hemiciclo, y hemos estado distribuyendo mucho más cantidad de alcohol en potes pequeños en la entrada, para que guardemos las medidas de lugar. Tenemos muchos diputados afectados por esta terrible enfermedad, sin embargo, el deber nos llama en el día de hoy para poder cumplir con los requerimientos que en este momento tiene el país, incluso, sobre medidas sanitarias que está tomando el Ejecutivo y que el Poder Legislativo está en el sagrado deber de también poner su parte. En ese sentido, estamos pidiendo a los legisladores que en el día de hoy tratemos de trabajar con la mayor celeridad que las circunstancias nos permitan. Entonces, José Francisco A. A. Santana Suriel -Bertico-, Francisco Javier Paulino -Frank-, Darío de Jesús Zapata Estévez, por favor, consensúen su tema. En el día de hoy tenemos en el orden



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 13 DE 144

del día una resolución que la hicimos, se la entregamos a cada uno de los voceros, y les pedimos que la analicen. Es una resolución donde el Congreso ratifica el hecho de que el estado de emergencia que vivimos hace que la legislatura se amplíe más allá del día 12 de enero, que es cuando concluyen los trabajos de esta legislatura ordinaria. En ese sentido, les estamos pidiendo a las diferentes bancadas que analicen el proyecto de resolución que nosotros estamos sometiendo para que ahorita lo podamos debatir sin mayores inconvenientes, es una resolución con un único artículo que hace los señalamientos de lugar. También, les informo, porque es de público conocimiento, que hace apenas unos minutos el Poder Ejecutivo cambió los horarios que estaban consignados en el tema del toque de queda; nosotros también tenemos ahí la ampliación del estado de emergencia, por eso esta sesión del día hoy es extremadamente importante. Les informo, atención a las bancadas, que mientras dure este proceso de ampliación de legislatura, nosotros lo que vamos a hacer es, ya que teníamos que entrar en un receso, vamos a hacer un semireceso, ¿qué vamos a hacer?, vamos a sesionar una semana sí y una semana no, me refiero a las sesiones del Pleno, entonces vamos compilando todas las medidas más importantes para ser conocidas durante la semana que vamos a tener sesión del Pleno. En ese sentido, quiero pedirle al señor secretario que lea las excusas de los diputados que hoy se han disculpado por no poder estar presentes para participar en esta sesión ordinaria, de esta Segunda Legislatura Ordinaria".

1.2. Presentación de excusas.

En este momento, por Secretaría, se dio lectura al listado de las excusas presentadas para esta sesión.

Se pasó a la estructura 3.



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 14 DE 144

- 3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
- 3.1. Lectura de correspondencias.
- 3.1.1. Comunicación de fecha 15 de diciembre de 2020, remitida por el diputado Ramón Antonio Bueno Patiño, mediante la cual solicita el retiro de la iniciativa No. 04292-2020-2024-CD sobre el proyecto de resolución que instruye al Director Ejecutivo del Departamento Aeropuertuario, y al presidente de la Junta de Aviación Civil, dejar sin efecto la construcción para la puesta en operación de peaje en el Aeropuerto Internacional de las Américas Dr. José Francisco Peña Gómez. **Recibida el 16 de diciembre de 2020.**

"Santo Domingo, Distrito Nacional 15 de diciembre de 2020

Alfredo Pacheco Osoria Presidente de la Cámara de Diputados Su Despacho

Vía: Francisca Ivonny Mota Del Jesús Secretaria General Legislativa

Honorable presidente:

Después de extenderle un cordial saludo, tengo a bien solicitar el retiro de la Resolución No. 04292-2020-2024-CD "Proyecto de Resolución que instruye al Director Ejecutivo del Departamento Aeroportuario, y al presidente de la Junta de Aviación Civil, dejar sin efecto la construcción para la puesta en operación de peaje en el Aeropuerto Internacional Las Américas Dr. José Francisco Peña Gómez".

Se despide, muy atentamente,

Ramón Antonio Bueno Patiño Diputado por el Distrito Nacional"



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 15 DE 144

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, el señor secretario va a dar lectura al informe que envía el Poder Ejecutivo, tenemos varios, pero vamos a tomar el informe que envía el Poder Ejecutivo sobre la situación del Covid en la República Dominicana, en los informes que está enviando al Congreso Nacional cada quince días".

3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

3.2.1. Décimo informe del Poder Ejecutivo relativo al Estado de Emergencia que para enfrentar la COVID-19 fue declarado el 20 de julio del año en curso mediante el Decreto núm. 265-20 y prorrogado por última vez, a partir del 02 de diciembre mediante el Decreto núm. 683-20, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm. 70-20 y núm. 235-20, remitido por el Presidente Luis Abinader.

Recibido el 04 de diciembre de 2020.

"Núm. 021588

Señores

Rafael Eduardo Estrella Virella Presidente del Senado de la República Su despacho

Alfredo Pacheco Osoria Presidente de la Cámara de Diputados Su despacho

Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

Me complace dirigirme a ustedes para rendir el décimo informe del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución y el artículo 29 de la Ley núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción, con relación al estado de emergencia que fue declarado para enfrentar la COVID-19 el 20 de julio del año en curso mediante el decreto núm. 265-20 y prorrogado por última vez a partir del 2 de diciembre mediante el decreto núm. 683-20, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm. 70-20 y 235-20.

En virtud de las disposiciones legales citadas, el Poder Ejecutivo rendirá informes a las cámaras legislativas cada quince días sobre las medidas que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción. En consecuencia, me dirijo al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para informarles las medidas que el Poder Ejecutivo ha adoptado en el ámbito del estado de emergencia para evitar que se continúe propagando la COVID-19, las cuales son adicionales a las ya informadas mediante las comunicaciones de las autoridades anteriores núm. 012418 y núm. 013316, del 3 y 14 de agosto de 2020, respectivamente, así como mediante las



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 16 DE 144

comunicaciones del actual Gobierno núm. 013982, núm. 014819, núm. 15805, núm. 017130, núm. 018308, núm. 019349 y núm. 020421, del 28 de agosto, 11 y 25 de septiembre, 9 y 23 de octubre y 6 y 20 de noviembre de 2020, respectivamente.

1. Mantenimiento de las medidas de distanciamiento social

Tras la prórroga del estado de emergencia autorizada a través de la resolución núm. 235-20 del Congreso Nacional y declarada mediante el decreto núm. 683-20, se han mantenido el toque de queda y las demás medidas de distanciamiento social establecidas en el decreto núm. 504-20, y sus modificaciones, las cuales fueron extendidas por última vez hasta el 22 de diciembre del año en curso mediante el decreto núm. 684-20.

Se mantiene el horario del toque de queda en todo el territorio nacional de lunes a viernes de 9:00 p.m. a 5:00 a.m. y los sábados y domingos de 7:00 p.m. a 5:00 a.m. Asimismo, continúan las excepciones al toque de queda comunicadas en los informes anteriores.

Las medidas de distanciamiento social deben reforzarse sobre todo ahora que se acercan los feriados de navidad y año nuevo. En tal sentido, el Poder Ejecutivo está haciendo los aprestos de lugar para continuar elaborando y dando seguimiento al protocolo de manejo de la COVID-19 en el marco del Plan Navidad Segura 2020, el cual se trata de un esfuerzo interinstitucional que involucra, entre otras instituciones, al Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Interior y Policía, el Ministerio de Defensa, el Ministerio Público, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección General de Migración y la Policía Nacional.

Estas medidas se han ratificado y mantenido en virtud de las recomendaciones de la Organización Mundial de Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y expertos en la materia, incluyendo el uso obligatorio de mascarillas en los lugares públicos y en los lugares privados de uso público, cuyo incumplimiento será sancionado en virtud de las disposiciones de la Ley núm. 42-01 General de Salud, del 8 de marzo de 2001.

2. Reforzamiento de la capacidad de respuesta frente a la COVID-19

Una de las prioridades del Poder Ejecutivo en el combate de la pandemia ha sido el fortalecimiento de la capacidad para tomar y procesar pruebas de la COVID-19. En este sentido, tan solo las últimas cuatro semanas se procesaron más de 170 mil pruebas PCR. En parte, esto se debe a las iniciativas para facilitar el acceso a pruebas a toda la población como, por ejemplo, la instalación de espacios para pruebas en lugares públicos (como en los establecimientos comerciales Galería 360 y Acrópolis Center) o la donación al Consejo Nacional de Fronteras (CNF) y a la Asociación Dominicana de Zonas Francas (ADOZONA) de 200 mil pruebas rápidas para empleados de zonas francas y residentes en la frontera.

Asimismo, el pasado 30 de noviembre el Ministerio de Salud Pública recibió de parte del Gabinete de Política Social un contenedor de medicamentos e insumos valorados en unos RD\$16 millones, con el objetivo de distribuirlo en los centros de salud de todo el territorio nacional para dar asistencia a la población más vulnerable del país.



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 17 DE 144

El Ministerio de Salud Pública realizó un operativo de detección de la COVID-19 dirigida a colaboradores de la Confederación Nacional de Organizaciones del Transporte (CONATRA) -Operativo de detección de COVID-19 a choferes de CONATRA- mediante el cual se dispuso atender a más de 55 mil choferes, con el propósito de detectar casos positivos y evitar la propagación de la enfermedad entre los trabajadores y usuarios del transporte, asegurando la prevención y detección temprana de la COVID-19. Adicionalmente, se aplicará la vacuna de la influenza al personal de CONATRA que sobrepase los 60 años de edad, para así reducir complicaciones por enfermedades respiratorias.

3. Inicio y desarrollo del año escolar 2020-2021

Luego de haber iniciado de manera virtual el año escolar 2020-2021, el cual se está desarrollando a través de la internet, la televisión y la radio, conforme a lo indicado en el informe anterior, y haber transcurrido las primeras semanas de clases, se ha confirmado la docencia en las 18 regionales y los 122 distritos escolares, en todos los niveles y modalidades de la educación del país.

Por otro lado, el Ministerio de Educación dispuso que los ahorros captados de los fondos de descentralización sean administrados por las direcciones regionales, distritales y de centros educativos para dotar de internet a los centros educativos que no lo tienen y así garantizar la implementación de la estrategia "Aprendemos en Casa" del plan "Educación para Todos Preservando la Salud".

De igual forma, el Ministerio de Educación ha procurado la adquisición de dispositivos tecnológicos para la ejecución de dicho plan, con lo cual se busca apoyar el desarrollo del año escolar en la modalidad a distancia, dispuesto a raíz del impacto de la pandemia de la COVID-19 en el país. Con esto, se pretende concretizar la adquisición de 940 mil dispositivos que serán distribuidos entre estudiantes de primera infancia, preescolar, educación básica y educación media, en todas sus modalidades, así como en el subsistema de educación para adultos.

Estos dispositivos incluyen 160 mil tabletas de 7 a 8 pulgadas para niños de primera infancia y preescolar; 160 mil tabletas de 9 a 10 pulgadas para estudiantes del nivel primario; 400 mil computadores portátiles tipo netbooks para estudiantes del nivel secundario, en todas sus modalidades, y para la educación de adultos. También, incluye 32 mil computadoras portátiles tipo laptops para docentes y técnicos docentes, tanto de la sede central como de las direcciones regionales y los distritos educativos.

Este procedimiento de compras y contrataciones está exclusivamente dirigido a mipymes, de conformidad con la Ley núm. 488-08 para el Fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y como otras de las medidas tendentes a reactivar la economía nacional.

4. Reactivación de la economía nacional

En seguimiento a las oportunidades laborales generadas por el Ministerio de Trabajo, a través del Servicio Nacional de Empleo (SENAE), adicional a las jornadas de trabajo comunicadas en informes anteriores, se convocó a las personas interesadas a participar en la jornada celebrada el 25 de noviembre del año en curso en Santo Domingo.



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 18 DE 144

Adicionalmente, mediante el decreto núm. 685-20, el Poder Ejecutivo creó el fondo de asistencia social "Navidad para los trabajadores", habilitado para el mes de diciembre del año curso, el cual tendrá por objeto el pago de la proporción de salario de navidad para aquellos trabajadores suspendidos e inscritos en la modalidad FASE I del Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado.

Conforme a todas estas medidas, según el boletín núm. 259, del 2 de diciembre de 2020, del Ministerio de Salud Pública, se registra una tasa de positividad diaria de 16.85% y en las últimas 4 semanas de 12.83%. Respecto a la capacidad hospitalaria, se registran ocupadas 788 de 2,865 camas COVID-19 (27%), 183 de 485 camas de unidades de cuidados intensivos (38%) y 92 de 402 ventiladores (23%). La tasa de letalidad se ubica en 1.60%.

Termino expresando mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas durante el estado de emergencia de cara a superar lo antes posible la situación provocada por la pandemia COVID-19 en la República Dominicana, incluyendo la autorización para prorrogar el estado de emergencia por 45 días a partir del 2 de diciembre de 2020, otorgada a través de la resolución núm. 235-20.

Hago provecho de la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

LUIS ABINADER"(sic)

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, como ustedes ven, ese informe es un poquito más antiguo, vamos a leer el otro informe que envió el Ejecutivo, y que lo tiene la diputada Shoraya Suárez".

3.2.2. Undécimo informe del Poder Ejecutivo relativo al Estado de Emergencia que para enfrentar la COVID-19 fue declarado el 20 de julio del año en curso mediante el Decreto núm. 265-20 y prorrogado por última vez, a partir del 02 de diciembre mediante el Decreto núm. 683-20, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm. 70-20 y núm. 235-20, remitido por el Presidente Luis Abinader. **Recibido el 18 de diciembre de 2020.**

"Núm. 022758

Señores

Rafael Eduardo Estrella Virella Presidente del Senado de la República Su despacho



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 19 DE 144

Alfredo Pacheco Osoria

Presidente de la Cámara de Diputados Su despacho

Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

Me complace dirigirme a ustedes para rendir el undécimo informe del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución y el artículo 29 de la Ley núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción, con relación al estado de emergencia que fue declarado para enfrentar la COVID-19 el 20 de julio del año en curso mediante el decreto núm. 265-20 y prorrogado por última vez a partir del 2 de diciembre mediante el decreto núm. 683-20, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm. 70-20 y 235-20.

En virtud de las disposiciones legales citadas, el Poder Ejecutivo rendirá informes a las cámaras legislativas cada quince días sobre las medidas que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción. En consecuencia, me dirijo al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para informarles las medidas que el Poder Ejecutivo ha adoptado en el ámbito del estado de emergencia para evitar que se continúe propagando la COVID-19, las cuales son adicionales a las ya informadas mediante las comunicaciones de las autoridades anteriores núm. 012418 y núm. 013316, del 3 y 14 de agosto de 2020, respectivamente, así como mediante las comunicaciones del actual Gobierno núm. 013982, núm. 014819, núm. 15805, núm. 017130, núm. 018308, núm. 019349, núm. 020421 y núm. 021588, del 28 de agosto, 11 y 25 de septiembre, 9 y 23 de octubre, 6 y 20 de noviembre y 4 de diciembre de 2020, respectivamente.

1. Reforzamiento de las medidas de distanciamiento social

Tras la prórroga del estado de emergencia autorizada a través de la resolución núm. 235-20 del Congreso Nacional y declarada mediante el decreto núm. 683-20, se había mantenido el toque de queda y las demás medidas de distanciamiento social establecidas en el decreto núm. 504-20. y sus modificaciones, las cuales fueron extendidas por última vez hasta el 22 de diciembre del año en curso, mediante el decreto núm. 684-20.

No obstante, a partir del 15 de diciembre de 2020, con el propósito de reforzar las medidas de distanciamiento social debido al actual incremento exponencial en la propagación de la enfermedad tanto a nivel nacional como internacional, el Poder Ejecutivo emitió el decreto núm. 698-20, en el cual el toque de queda y las demás restricciones propias del presente estado de emergencia quedaron modificadas de la manera siguiente:

- a) En el Distrito Nacional y las provincias Santo Domingo, Santiago, Duarte, La Vega y Puerto Plata, todos los días de 7:00 p.m. a 5:00 a.m.
- b) En el resto del país, es decir, en las provincias Azua, Bahoruco, Barahona, Dajabón, Elías Piña, El Seibo, Espaillat, Hato Mayor, Hermanas Mirabal, Independencia, La Altagracia, La Romana, María Trinidad Sánchez, Monseñor Nouel, Monte Cristi, Monte Plata, Pedernales, Peravia, Samaná, San Cristóbal, San José de Ocoa, San Juan, San Pedro de Macorís, Sánchez Ramírez, Santiago Rodríguez y Valverde, de lunes a viernes de



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 20 DE 144

9:00 p.m. a 5:00 a.m. y los sábados, domingos y días feriados de 7:00 p.m. a 5:00 a.m.

Sin detrimento de lo anterior, todos los días, en todo el territorio nacional, las personas contarán con una gracia hasta las 9:00 p.m. para transitar exclusivamente hacia sus respectivas residencias.

Asimismo, por excepción a los horarios generales de toque de queda dispuestos, los días 24 y 31 de diciembre de 2020 el toque de queda aplicará en todo el territorio nacional de 7:00 p.m. a 5:00 a.m. en los lugares públicos y lugares privados de uso público, pero a las personas que se encuentren en lugares de uso exclusivamente privado se les permitirá circular hasta la 1:00 a.m. del día siguiente, estrictamente para trasladarse hacia sus respectivas residencias.

Se mantienen las excepciones al toque de queda comunicadas en los informes anteriores, es decir que se permitirá que durante los respectivos horarios de toque de queda circulen las siguientes personas:

- 1) Personas dedicadas a los servicios de salud, tales como médicos, enfermeros, bioanalistas, personal paramédico y personal farmacéutico.
- 2) Personas con alguna emergencia médica que necesiten dirigirse a algún centro de salud o farmacia.
- 3) Personas dedicadas a labores de seguridad privada debidamente identificadas.
- 4) Miembros de la prensa y demás medios de comunicación debidamente acreditados.
- 5) Operadores de vehículos y técnicos de empresas e instituciones prestadoras de servicios de energía, agua, telecomunicaciones y recogida de desechos sólidos debidamente identificados, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- 6) Operadores de vehículos dedicados a la distribución urbana e interurbana de mercancías, insumos y combustible debidamente identificados, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- 7) Personas que laboren en la industria y el comercio de alimentos y productos médicos y farmacéuticos y estén en tránsito hacia o desde sus lugares de trabajo, siempre que porten identificación de una empresa autorizada.
- 8) Pasajeros internacionales y operadores de vehículos particulares o comerciales que estén trasladando a estos, así como empleados del sector de transporte marítimo y aéreo debidamente identificados, en tránsito hacia o desde puertos y aeropuertos.
- 9) Empleados de empresas que brinden servicios funerarios, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- 10) Empleados o contratistas de los sectores de hotelería, minería y zonas francas, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 21 DE 144

- 11) Empleados o contratistas de restaurantes que brinden servicios a domicilio de alimentos cocidos, los cuales podrán circular hasta las 11:00 p.m., exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- 12) Empleados y vehículos dedicados al transporte y distribución de alimentos, mercancías e insumos, tanto urbano como interurbano, del Plan Social de la Presidencia, debidamente identificados.

Adicionalmente, en el referido decreto se prohíbe en el territorio nacional las reuniones de grupos de más de 10 personas en lugares públicos y lugares privados de uso público. Igual restricción aplica para establecimientos como restaurantes y bares, en donde las mesas no podrán estar ocupadas por más de 10 personas y siempre respetándose los protocolos sanitarios del sector como, por ejemplo, no sobrepasar el 70% de la capacidad total del local.

También se prohíbe en el territorio nacional el expendio de todo tipo de bebidas alcohólicas, en cualquiera de sus presentaciones, por parte de cualquier persona o establecimiento comercial, todos los días de 6:00 p.m. a 5:00 a.m. Finalmente, se confirma en el territorio nacional el uso obligatorio de mascarillas en lugares públicos y lugares privados de uso público, así como las demás medidas y protocolos de distanciamiento social adoptados por las autoridades correspondientes; su incumplimiento será sancionado con las disposiciones que establece la Ley núm. 42-01 General de Salud, del 8 de marzo de 2001.

Todas estas medidas se han ratificado y mantenido en virtud de las recomendaciones de la Organización Mundial de Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y expertos en la materia.

2. Reforzamiento de la capacidad de respuesta frente a la COVID-19

Una de las prioridades del Poder Ejecutivo en el combate de la pandemia ha sido el fortalecimiento de la capacidad para tomar y procesar pruebas de la COVID-19, tal y como se ha comunicado en informes anteriores. En tal sentido, se ha procurado la masificación de la toma de pruebas PCR y en este mes de diciembre se rompió el récord de pruebas procesadas en 24 horas, alcanzándose la cifra cercana a las 8,500 pruebas PCR. Asimismo, el pasado 9 de diciembre el Gabinete de Salud recibió de parte del Gobierno Federal de Alemania una donación de 100,00 kits de pruebas PCR para ser usadas en la población más necesitada.

Otra de las prioridades ha sido el abastecimiento de los hospitales con medicamentos, incluso aquellos que no están relacionados a la COVID-19. Por ello, de cada 10 medicamentos que se indican en la red pública, ocho son suplidos en las farmacias hospitalarias a través del Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE/CAL). Particularmente para combatir la pandemia, PROMESE/CAL ha ampliado su gama de productos, introduciendo insumos como mascarillas, de las cuales se han comprado cerca de 12 millones, y trajes de bioseguridad para el personal de salud, de los cuales se han adquirido alrededor de 400,000.

Por otro lado, como parte de los esfuerzos para robustecer de manera general la capacidad de respuesta hospitalaria, a través del Programa Ampliado de Inmunización, se han administrado cerca de 300.000 dosis de vacuna contra la influenza, en especial a las personas dentro de los grupos de riesgo, que incluyen a menores de dos años, mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con comorbilidades.



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 22 DE 144

El pasado 11 de diciembre se inauguró el hospital del municipio de Boca Chica, centro de salud que cuenta con emergencia, trauma shock, observación, edificio de tuberculosis, áreas de imágenes, rayos X y mamografía, laboratorios, áreas de consulta, bloque quirúrgico, áreas de descanso médico, áreas administrativas y de servicios, cocina y comedor, lavandería, entre otras.

En informes anteriores se había comunicado sobre el avance de la jornada de afiliación masiva iniciada el pasado 1 de septiembre con el propósito de integrar para diciembre a 2 millones de dominicanos al Seguro Nacional de Salud (SENASA), incluyendo el régimen subsidiado. Finalmente, este 14 de diciembre se alcanzó la meta de afiliación de 2 millones de personas, elevando a 7,034,154 el total de personas afiliadas al SENASA y convirtiendo a esta en la principal Aseguradora de Riesgos de Salud (ARS) del país con el 60% de la población total de afiliados. Este gran esfuerzo, además de ayudar directamente a combatir la COVID-19, fortalece a largo plazo la calidad del sector salud.

3. Desarrollo del año escolar 2020-2021

Para poder continuar con el desarrollo exitoso del año escolar 2020-2021, el cual inició de manera virtual y se está implementando a través de la internet, la televisión y la radio, tal y como se ha indicado en informes anteriores, el Gobierno, a través del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), está buscando realizar a principios del año que viene una licitación del espectro radioeléctrico para la instalación de la tecnología 5G, lo que convertirá a República Dominicana en el segundo país de América Latina que realiza ese tipo de concurso. Si bien esta medida beneficiará directamente el desarrollo del año escolar, provocará cambios sustanciales en el servicio de las telecomunicaciones de manera generalizada para todo el país. Adicionalmente, el Gobierno tiene planificado proveer del servicio de energía eléctrica a 956 escuelas públicas para asegurar que los profesores que laboran desde esos planteles puedan tener conectividad para impartir las clases a distancia en la actual pandemia.

En los primeros 24 días del año escolar 2020-2021, el Ministerio de Educación cuantifica 3,744 horas de transmisión de docencia con la participación de aproximadamente 1.300 personas en la producción del material audiovisual que se difunde virtualmente. Para ello, de más de 500 docentes, se seleccionaron 59 para que impartan las clases modelos de los 13 grados educativos.

Más allá de la positiva ejecución del año escolar 2020-2021, el Ministerio de Educación anunció la implementación de la Política institucional de inclusión para las personas con discapacidad, mediante el cual se resumen las acciones y programas en favor de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, intelectual, psíquica o múltiple. A través de esta política, desde el 7 de enero de 2021, se llevará a cabo la puesta en funcionamiento de un canal de televisión exclusivo para las personas con discapacidad. El propósito de esas políticas es promover los derechos, la inserción y el desarrollo de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad desde una perspectiva inclusiva que irradie a la escuela dominicana. Esta iniciativa no solo favorece al desarrollo de estas personas, sino que trasciende y marca un antes y un después en la vida de las personas provistas de una discapacidad.



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 23 DE 144

4. Mantenimiento de los programas de asistencia social

Como se había comunicado anteriormente, mediante el decreto núm. 358-20, el Gobierno extendió hasta el 31 de diciembre del año en curso la vigencia de los programas de ayudas sociales del Programa Quédate en Casa, los Fondos de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE I y FASE II) y el Programa de Asistencia al Trabajador Independiente (Pa'Ti), para lo cual el Ministerio de Hacienda realizó una emisión de bonos soberanos ascendente a US\$3,800 millones. Un informe presentado recientemente por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) indica que estos programas temporales lograron contener el aumento de la pobreza en un 8 %.

Actualmente se estudia mantener una parte de los programas sociales e ir desmontándolos gradualmente durante los primeros cuatro meses del año 2021. Independientemente de lo anterior, se procurará duplicar el Programa de Solidaridad (PROSOLI) y aumentar en 200 mil el número de sus beneficiarios.

Adicionalmente, durante el mes de diciembre, el Gobierno inició el reparto de bonos navideños equivalentes a RD\$1,500 a favor de familias de escasos recursos, en sustitución de las tradicionales cajas o canastas navideñas. Esta nueva fórmula pretende ser más eficaz y justa en la distribución de los recursos, así como llegar al mayor número posible de beneficiarios, los cuales serán más de un millón. Para esto, el Gobierno depositó los recursos correspondientes a un millón de tarjetas de débito en el Banco de Reservas, vía el Gabinete de Políticas Sociales. Más de la mitad de estas tarjetas serán asignadas por Progresando con Solidaridad y la Administradora de Subsidios Sociales a las personas de menos recursos del país y el resto será distribuido a través del Plan Social de la Presidencia a instituciones que reciben apoyo, tales como fundaciones, hogares de ancianos y de niños, iglesias, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, entre otras.

Como medida de fortalecimiento institucional a largo plazo, el Gobierno ha dispuesto la creación de una comisión de revisión y reestructuración de programas destinados a la protección y asistencia social, la cual presentará en 90 días un anteproyecto de ley para crear un organismo que concentre, gestione y supervise todos los programas. Con ello se busca agilizar los procesos administrativos, racionalizar el desempeño, limitar la discrecionalidad y arbitrariedad en las decisiones y convertir las ayudas a la ciudadanía en un verdadero derecho.

5. Regulación del teletrabajo

Recientemente el Ministerio de Trabajo emitió la Resolución núm. 27-2020. la cual tiene por objeto reforzar algunos de los aspectos contenidos en la Resolución núm. 23-2020, de fecha 12 de noviembre de 2020, sobre regulación del teletrabajo como modalidad especial de trabajo, a la cual nos hemos referido en informes anteriores.

6. Reactivación de la economía nacional

El mes pasado se lanzó el programa Oportunidad 14-24, con el que se busca la reinserción de los jóvenes vulnerables de edades entre 14 y 24 años, a través de becas de estudio y oportunidades laborales. Este comenzó en el Centro Tecnológico Comunitario (CTC) del sector Bella Vista II, en Villa Mella, Santo Domingo Norte, pero cada semana abrirán dos o tres Centros Tecnológicos Comunitarios para así abarcar el país completo; específicamente para este año, el



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 24 DE 144

programa estará focalizado en los sectores Capotillo, La Victoria, La Nueva Barquita, Los Guaricanos, Villa Mella, Guerra, Los Alcarrizos, Pedro Brand, Boca Chica y Ensanche Luperón.

Entre las 23 instituciones involucradas en esta iniciativa están el Ministerio de la Juventud, que proveerá becas, el Ministerio de Trabajo, que realizará la intermediación laboral con las empresas a través de las pasantías y posibles contratos, y el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), que se encargará de la capacitación. Además, el programa tiene como socio estratégico al Sistema de las Naciones Unidas, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

En informes anteriores se ha comunicado la importancia del sector turístico para reactivar la economía nacional, razón por la cual el Gobierno está implementando el Plan de Recuperación Responsable del Sector Turismo. En el marco de estos esfuerzos, el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) ha confirmado que durante el mes de noviembre la llegada de turistas al país aumentó en un 15% con relación a los meses anteriores y para este mes de diciembre se espera un incremento aún mayor. Asimismo, el pasado 12 de diciembre el presidente de la República realizó nuevamente una visita al sector turístico de Punta Cana, con el propósito de seguir fortaleciendo el relanzamiento del sector no solo en esta zona sino en todo el país.

Durante dicho encuentro con el sector turístico, el Ministerio de Turismo firmó un acuerdo con representantes de los aeropuertos internacionales y las principales cadenas hoteleras del país para el cumplimiento del protocolo sanitario del sector para así reforzar las acciones preventivas contra la COVID-19 durante la temporada de invierno 2020. En este sentido, se continuarán las pruebas aleatorias para detectar casos de coronavirus en todos los aeropuertos del territorio nacional.

Otro de los sectores claves para la recuperación económica del país es el de zonas francas. Al respecto, entre los meses de septiembre y octubre las exportaciones de zonas francas totalizaron US\$ 1,137 millones, esto es un 7% por encima de lo que se exportó en estos dos meses en el 2019. En este sentido, las exportaciones han jugado un papel esencial en el sostenimiento de la economía nacional, aportando entrada de divisas y manteniendo empleos formales.

En general, en los últimos cinco meses se ha logrado reponer cerca de 292,000 puestos de trabajos formales, esto es más de la mitad de los que se perdieron a causa de la pandemia, de acuerdo con los datos de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). Asimismo, la cantidad de empleadores formales se ha ido recuperando, mostrándose un crecimiento neto de 18,131 entre mayo y octubre de este año, al pasarse de 69,863 a 87.994.

Adicionalmente, el Gobierno anunció que apoyará a los artistas populares que este año han sido afectados como consecuencia de las medidas de distanciamiento social adoptadas contra la COVID-19. Para ello, a través del Gabinete de Política Social, se comenzó con la contratación de 20 artistas que protagonizarán conciertos que serán transmitidos por televisión y en plataformas digitales; esto incluye shows musicales que se llevarán a cabo como un especial de navidad los días 24 y 31 de diciembre. Asimismo, se dispondrá una partida de RD\$ 100 millones para contratar por adelantado a cerca de 70 artistas para la realización de cinco espectáculos cuando las circunstancias sanitarias lo permitan.



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 25 DE 144

También con el propósito de reactivar la economía, así como de procurar su desarrollo a largo plazo, durante el primer trimestre de 2021 se presentará al público la oferta del fideicomiso para la readecuación del puerto de Manzanillo y el proyecto turístico de Pedernales.

Conforme a todas estas medidas, según el boletín núm. 273, del 16 de diciembre de 2020, del Ministerio de Salud Pública, se registra una tasa de positividad diaria de 14.26% y en las últimas 4 semanas de 13.03%. Respecto a la capacidad hospitalaria, se registran ocupadas 837 de 2506 camas COVID-19 (33%), 245 de 445 camas de unidades de cuidados intensivos (55%) y 127 de 367 ventiladores (35%). La tasa de letalidad se ubica en 1.51%.

Termino expresando mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas durante el estado de emergencia de cara a superar lo antes posible la situación provocada por la pandemia COVID-19 en la República Dominicana. Hago provecho de la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

LUIS ABINADER"(sic)

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Muchísimas gracias. Tenemos el informe del Poder Ejecutivo al día de hoy, que lo acabamos de recibir y que contiene las últimas medidas que ha tomado. Ahora nosotros haremos de conocimiento de los señores diputados y diputadas, pongan atención, por favor. El diputado Burgos Tejada, en su rol de secretario, va a dar lectura al informe del día de hoy del Poder Ejecutivo".

3.2.3. Duodécimo informe del Poder Ejecutivo relativo al Estado de Emergencia que para enfrentar la COVID-19 fue declarado el 20 de julio del año en curso mediante el Decreto núm. 265-20 y prorrogado por última vez, a partir del 02 de diciembre mediante el Decreto núm. 683-20, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm. 70-20 y núm. 235-20, remitido por el Presidente Luis Abinader.

Recibido el 30 de diciembre de 2020.

"Núm. 023426

Señores

Rafael Eduardo Estrella Virella Presidente del Senado de la República Su despacho



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 26 DE 144

Alfredo Pacheco Osoria

Presidente de la Cámara de Diputados Su despacho

Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

Me complace dirigirme a ustedes para rendir el duodécimo informe del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución y el artículo 29 de la Ley núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción, con relación al estado de emergencia que fue declarado para enfrentar la COVID-19 el 20 de julio del año en curso mediante el decreto núm. 265-20 y prorrogado por última vez a partir del 2 de diciembre mediante el decreto núm. 683-20, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm. 70-20 y 235-20.

En virtud de las disposiciones legales citadas, el Poder Ejecutivo rendirá informes a las cámaras legislativas cada quince días sobre las medidas que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción. En consecuencia, me dirijo al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para informarles las medidas que el Poder Ejecutivo ha adoptado en el ámbito del estado de emergencia para evitar que se continúe propagando la COVID-19, las cuales son adicionales a las ya informadas mediante las comunicaciones de las autoridades anteriores núm. 012418 y núm. 013316, del 3 y 14 de agosto de 2020, respectivamente, así como mediante las comunicaciones del actual Gobierno núm. 013982, núm. 014819, núm. 15805, núm. 017130, núm. 018308, núm. 019349, núm. 020421, núm. 021588 y núm. 022758, del 28 de agosto, 11 y 25 de septiembre, 9 y 23 de octubre, 6 y 20 de noviembre, y 4 y 18 de diciembre de 2020, respectivamente.

1. Reforzamiento de las medidas de distanciamiento social

Como se comunicó en el informe anterior, a partir del 15 de diciembre de 2020, con el propósito de reforzar las medidas de distanciamiento social debido al actual incremento exponencial en la propagación de la enfermedad tanto a nivel nacional como internacional, el Poder Ejecutivo emitió el decreto núm. 698-20, en el cual el toque de queda y las demás restricciones propias del presente estado de emergencia quedaron modificadas de la manera siguiente:

- a) En el Distrito Nacional y las provincias Santo Domingo, Santiago, Duarte, La Vega y Puerto Plata, todos los días de 7:00 p.m. a 5:00 a.m.
- b) En el resto del país, es decir, en las provincias Azua, Bahoruco, Barahona, Dajabón, Elías Piña, El Seibo, Espaillat, Hato Mayor, Hermanas Mirabal, Independencia, La Altagracia, La Romana, María Trinidad Sánchez, Monseñor Nouel, Monte Cristi, Monte Plata, Pedernales, Peravia, Samaná, San Cristóbal, San José de Ocoa, San Juan, San Pedro de Macorís, Sánchez Ramírez, Santiago Rodríguez y Valverde, de lunes a viernes de 9:00 p.m. a 5:00 a.m. y los sábados, domingos y días feriados de 7:00 p.m. a 5:00 a.m.

Sin detrimento de lo anterior, todos los días, en todo el territorio nacional, las personas contarán con una gracia hasta las 9:00 p.m. para transitar exclusivamente hacia sus respectivas residencias.



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 27 DE 144

Las demás medidas de distanciamiento social dispuestas en el decreto núm. 698-20, así como las excepciones al toque de queda en este contempladas, se mantienen igual, con la única excepción de que mediante el decreto núm. 718-20 se dispuso extender hasta las 12:00 a.m. el horario de circulación permitido a empleados o contratistas de restaurantes que brinden servicios a domicilio de alimentos cocidos, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.

Adicionalmente a estas medidas de distanciamiento social adoptadas mediante decreto, se han ido adoptando otras más, sobre todo a raíz de la identificación de una nueva cepa del virus. En tal sentido, la Junta de Aviación Civil (JAC) emitió la Resolución núm. 147-2020 que dispone la cancelación de las operaciones aéreas entre el Reino Unido y la República Dominicana. Por otro lado, a raíz del aumento del flujo de visitantes que el país ha tenido producto de las festividades navideñas, se adoptaron una serie de medidas para prevenir el contagio de la COVID-19 en los aeropuertos, tales como la prohibición de que más de dos personas por vehículo acudan a recoger a los pasajeros internacionales, el aumento del personal para atender a los viajeros, el aumento del patrullaje para garantizar la seguridad de estos, la ampliación del uso de las terminales para recibir pasajeros, la prohibición a las aerolíneas del chequeo de tickets de maletas a la salida de la terminal para agilizar el flujo de los pasajeros y la limitación de los autobuses al 60 % de su capacidad. Se mantiene el promedio de 15 % de pruebas aleatorias para detectar la COVID-19 a los pasajeros, aumentando en las horas de bajo tráfico y reduciéndose en las horas de mayor flujo, con el objetivo de garantizar un máximo de 15 minutos en el área de espera y 10 personas como máximo.

Con el propósito de reforzar las medidas de distanciamiento social durante las fiestas navideñas, se dispuso que los inspectores del Ministerio de Salud Pública supervisaran las operaciones de los centros comerciales para garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias. Asimismo, como parte de los operativos navideños, el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) procuró la supervisión en todas las terminales públicas de pasajeros para mantener el distanciamiento físico y evitar la propagación de la COVID-19.

Por su parte, el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) inició el operativo de navidad "Compromiso por la Vida 2020-2021", para el cual se dispuso de cerca de 40,000 personas entre brigadistas, médicos, paramédicos, militares, policía y especialista en búsqueda y rescate con el fin de salvaguarda la vida de los dominicanos durante los días festivos.

Todas estas medidas se han dispuesto, ratificado y mantenido en virtud de las recomendaciones de la Organización Mundial de Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y expertos en la materia.

Como parte de las acciones para contener el aumento de los contagios y la propagación de la COVID-19 durante el feriado de Navidad y Año Nuevo, el Servicio Nacional de Salud (SNS) con apoyo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), realizó la "Ruta Comunitaria en Salud" con la cual se entregaron 43,200 mascarillas en puntos de entrada y salida a la capital. Dicho operativo fue realizado hasta el 24 de diciembre, abarcando los peajes de las autopistas de Las Américas, Duarte y 6 de noviembre, en horario de nueve de la mañana a doce del mediodía. También, durante el mes de diciembre se entregaron miles de mascarillas en diferentes estaciones del Metro de Santo Domingo para contribuir con la protección de sus usuarios.



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 28 DE 144

2. Reforzamiento de la capacidad de respuesta frente a la COVID-19

Una de las prioridades del Poder Ejecutivo en el combate de la pandemia ha sido el fortalecimiento de la capacidad de respuesta frente a la COVID-19 y al respecto se ha considerado la ardua labor de los médicos durante toda la pandemia. Por ello, el 21 de diciembre del año en curso, el Gobierno, a través del Gabinete de Salud, llegó a un acuerdo con el Colegio Médico Dominicano, mediante el cual se acordó, entre otras cosas, lo siguiente:

- o El Gobierno continuará aplicando los incentivos que se encuentren vigentes en virtud de algún acuerdo celebrado por escrito con el Colegio Médico Dominicano.
- O A partir del 1 de junio de 2021, el Gobierno aumentará en un 30% el salario base, más el incentivo por antigüedad en el servicio, de los médicos que laboran en el Ministerio de Salud Pública, el Servicio Nacional de Salud, los hospitales de autogestión, el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente y el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, aumento que será aplicado indistintamente a los médicos que tengan uno o dos nombramientos en las instituciones citadas anteriormente.
- Los médicos podrán retirarse con el último salario devengado, incluyendo algunos de los incentivos, después de haber prestado servicios por un mínimo de 20 años.
- A partir del 1 de junio de 2021, serán aumentadas hasta RD\$50,000.00 mensuales todas las pensiones de médicos que estén por debajo de este monto.
- El Gobierno procurará una revisión del Plan Especial de Salud para Pensionados y Jubilados, con la finalidad de mejorar su cobertura y disminuir la carga económica de estos médicos.

Asimismo, el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (Promese/Cal) ha hecho los aprestos de lugar para garantizar durante el período navideño la entrega de los medicamentos e insumos que se distribuyen a la red de hospitales del Servicio Nacional de Salud, las 9 regionales de salud y las 564 farmacias del pueblo.

Como medida que también refuerza la capacidad hospitalaria a largo plazo, el pasado 20 de diciembre se dejó en funcionamiento en Bonao el Hospital Pedro de Marchena.

Por otro lado, el Ministerio de Salud Pública hizo entrega de los equipos de realización de pruebas de la COVID-19 en el Aeropuerto Internacional Gregorio Luperón de la ciudad de Puerto Plata y dejó asignados los inspectores de la COVID-19, quienes tendrán la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de las medidas dirigidas a prevenir la propagación de la enfermedad y proteger a los viajeros. Mediante la entrega de dichas pruebas, se busca garantizar que los turistas y ciudadanos dominicanos puedan disfrutar de las festividades de Navidad y Año Nuevo sin preocupaciones.



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 29 DE 144

El reforzamiento de la capacidad de respuesta frente a la COVID comienza por la coordinación institucional que realiza a diario el Gabinete de Salud, el cual se encuentra monitoreando permanentemente la situación de la COVID-19 en la República Dominicana y el efecto de las medidas en la sociedad. En este sentido, el 28 de diciembre del presente año, se sostuvo una reunión extraordinaria en la que se reiteró la efectividad de las medidas dictadas previamente para evitar la propagación de la COVID-19.

De hecho, gracias a las medidas dictadas mediante el decreto núm. 698-20, en dicha reunión también se destacó que de acuerdo con las estadísticas más recientes de los boletines especiales del Ministerio de Salud Pública, a pesar de que los resultados de las pruebas PCR muestran un incremento en la positividad diaria, no se ha reflejado una alteración significativa en la positividad acumulada en las últimas 4 semanas, la cual es de un 14.92% según dichos boletines. Es por esto, que el Gabinete de Salud considera que es necesario continuar con las medidas establecidas.

Adicionalmente, a los fines de mantener la calidad y la coherencia de las informaciones sobre la COVID-19, el Gabinete de Salud tomó la decisión de que la única fuente autorizada para transmitir informaciones relativas al manejo de la pandemia serán los miembros oficiales del Gabinete. Es por esto que, en la reunión ordinaria a ser celebrada cada martes, se tomarán las decisiones y líneas comunicacionales a implementar en la ruda de prensa que se lleva a cabo cada miércoles desde el Ministerio de Salud Pública.

Finalmente, como ya se había informado anteriormente, el Gobierno ha suscrito algunos de los mecanismos de cooperación internacional que permitirán recibir los primeros lotes de las vacunas contra la COVID-19 lo antes posible, mientras también el Gabinete de Salud trabaja en el desarrollo del plan de vacunación a aplicar una vez sean recibidas dichas dosis.

3. Desarrollo del año escolar 2020-2021

En los informes anteriores se ha comunicado acerca de todas las iniciativas para asegurar el desarrollo virtual del año escolar 2020-2021 a través de la internet, la televisión y la radio. Recientemente se realizó el XXIV Congreso Internacional de Educación Aprendo 2020, organizado por Acción Empresarial por la Educación (Educa) y el Banco Popular Dominicano, y el cual contó con el apoyo del Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM). En dicho evento un 77.95% de los 16,891 docentes de todo el país expresó estar de acuerdo con el programa de educación a distancia "Aprendemos en Casa" implementado por el Ministerio de Educación, así como que este es inclusivo para estudiantes con discapacidad.

Por otro lado, el Ministerio de Educación, en cumplimiento con la Resolución núm. 16-2020, aprobada por el Consejo Nacional de Educación, mediante la cual se benefició 21,375 estudiantes que estaban pendientes e inscritos para tomar las pruebas nacionales 2020, se elimina la certificación provisional con la que los estudiantes habían ingresado a las universidades este año, otorgando un documento definitivo. En consecuencia, dicho ministerio informó que ya se encuentran disponibles en línea las certificaciones de bachiller de los estudiantes que tenían el documento de manera provisional, por motivo de cancelación de las pruebas nacionales a causa de la COVID-19.



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 30 DE 144

4. Mantenimiento de los programas de asistencia social

A partir de un acuerdo suscrito entre Progresando con Solidaridad y el Ministerio de Cultura, durante el mes de diciembre se han sumado 1,431 músicos, cantantes, bailarines, actores, locutores, folcloristas, artesanos, gestores culturales y miembros de la industria del espectáculo de todo el país al programa "Quédate en Casa".

Por otro lado, en el informe anterior se comunicó que el Gobierno estaba estudiando mantener una parte de los programas sociales que con ocasión de la pandemia habían sido dispuestos y extendidos hasta diciembre de 2020 mediante el decreto núm. 358-20. En tal sentido, se ha decidido mantener hasta abril de 2021 el Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE I), programa que beneficia a los trabajadores suspendidos por los efectos de la pandemia.

También respecto a FASE I, el Ministerio de Trabajo hizo un llamado al sector empleador y trabajador a validar las informaciones correspondientes a las cuentas bancarias registradas en el Sistema Integrado de Registro Laboral (SIRLA) para que las personas que han estado percibiendo los beneficios de este programa puedan recibir sin inconvenientes el pago correspondiente a Navidad para los Trabajadores, el fondo de asistencia social creado mediante el decreto núm. 685-20 con el objeto de pagar la proporción del salario de navidad de aquellos trabajadores suspendidos e inscritos en la modalidad de FASE I.

Asimismo, tal y como informado en la oportunidad anterior, durante el mes de diciembre el Gobierno continuó el reparto de bonos navideños equivalentes a RD\$ 1,500 a favor de familias de escasos recursos, en sustitución de las tradicionales cajas o canastas navideñas, fórmula que pretende ser más eficaz y justa en la distribución de los recursos, así como llegar al mayor número posible de beneficiarios.

Por otro lado, como parte del programa de Operativos Especiales de Navidad, el Ministerio de Agricultura y el Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE) han realizado ventas masivas de alimentos en 135 sectores del Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo para asegurar que la población de estas localidades tenga acceso a productos frescos y a bajos costos. Esta especie de feria forma parte de las acciones del Gobierno para garantizar la seguridad alimentaria durante las festividades navideñas, permitiendo a las familias de escasos recursos acceder a los productos directamente desde la finca productora, sin la necesidad de intermediarios.

Asimismo, el pasado 29 de diciembre el Poder Ejecutivo inició la entrega de las primeras tarjetas del Plan Máximo del Seguro Nacional de Salud (SENASA), destinadas a los miembros de la Policía Nacional, lo cual supone una iniciativa que beneficiará a más de 39 mil de sus miembros. Esta medida gubernamental tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de los agentes policiales y sus familias, lo cual garantizará la afiliación gratuita al seguro de salud.



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 31 DE 144

5. Reactivación de la economía nacional

En informes anteriores se ha comunicado la realización de ferias de empleo en distintos puntos del país con el propósito de ir reactivando progresivamente la fuerza laboral nacional. Continuando con estos esfuerzos, el 17 de diciembre del año en curso el Ministerio de Trabajo, de la mano de la Oficina Territorial de Empleo (OTE), realizó en Santiago una feria de empleos para ocupar 150 vacantes en el área de operarios de producción de una empresa de zona franca.

También se ha informado anteriormente sobre la importancia del sector turístico para reactivar la economía nacional y, en este sentido, la llegada de turistas al país sigue aumentando junto con la reapertura de las principales cadenas hoteleras, a la vez que siguen siendo prioridad los protocolos sanitarios para garantizar la salud tanto de visitantes y como de servidores.

Otro de los sectores claves para la recuperación económica del país es el de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), razón por la cual, a través del Banco de Reservas, el Gobierno ha tomado una serie de medidas nuevas para respaldar financieramente a este tipo de empresas. Tales medidas se implementarán mediante el programa Factoring Reservas, cuyo propósito es aportar liquidez inmediata a las mipymes a través de un buen financiamiento. Así, a través de Factoring Reservas, las mipymes podrán obtener recursos mediante la venta de sus facturas pendientes, a tasas de descuentos competitivos, que garanticen su sostenibilidad financiera a corto, mediano y largo plazo. Este programa funcionará mediante un fideicomiso, el cual propiciará, además, que inversionistas interesados puedan participar de la operación.

Otro fideicomiso cuya creación fue dispuesta por el Gobierno, en este caso mediante el decreto núm. 724-20, es el Fideicomiso Pro-Pedernales, cuyo objeto es la planificación, diseño, promoción, implementación y ejecución de los proyectos de desarrollo de las infraestructuras de servicios para la promoción del polo turístico de Pedernales, así como el inicio de la ejecución de las obras de infraestructuras de servicios complementarias del proyecto. Las partes del referido fideicomiso son el Estado dominicano, que actuará a través de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, en calidad de fídeicomitente y fideicomisario, respectivamente, y la Fiduciaria Reservas, que actuará como la fiduciaria. No obstante, con la debida aprobación del Comité Administrativo, podrán ser fideicomitentes o fideicomisarios adherentes, personas físicas o morales que realicen aportes de cualquier naturaleza para la constitución del patrimonio fídeicomitido.

Por otro lado, en miras a lograr una reactivación económica efectiva de las industrias y el comercio, el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes ha tenido un acercamiento con sectores productivos, lo que ha sido clave en la generación de nuevos empleos y así lograr el objetivo nacional de que se creen 600 mil nuevos empleos. Un ejemplo de estos esfuerzos es la construcción de las nuevas instalaciones de la empresa Teleperformance, la cual permitirá alojar a 2 mil nuevos empleados, generando cerca de 5 mil nuevos empleos hacia el año 2021 y cerca de 10 mil hacia el año 2022.

El gobierno dominicano y el sector privado, en continuación con las iniciativas de reactivación del turismo y, consecuentemente, de la economía nacional, conforme a lo notificado mediante los pasados informes, han apostado a ejecutar un plan en conjunto para el relanzamiento y recuperación de la economía del país a niveles



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 32 DE 144

muy superiores a los de otros países antes y frente a la pandemia. Como expresión de este respaldo estatal, el presidente de la República participó recientemente del corte de cinta de la reapertura del Hotel Boutique Casa Colonial Beach & Spa en Puerto Plata y la premiación del Torneo de Golf PGA Tour Latinoamérica celebrado en Playa Dorada.

El Gobierno dominicano, junto al Sistema de las Naciones Unidas, la Unión Europea, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, realizó una evaluación de las necesidades para la recuperación por los efectos sociales y económicos causados por la pandemia COVID-19 en la República Dominicana, con el objetivo de identificar las prioridades y acciones necesarias para mitigar los impactos y acelerar la recuperación de manera integral. Esta evaluación va a determinar las áreas prioritarias a corto, mediano y largo plazo para contrarrestar los efectos tanto en la actividad económica como el impacto humano, permitiendo, entonces, diseñar estrategias efectivas de recuperación, planificación e implementación de dichas acciones y la formulación de políticas públicas que fortalezcan la capacidad del Estado frente a estas y futuras crisis.

Dichas acciones están siendo lideradas por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, conjuntamente con un equipo técnico integrado por más de 60 especialistas de los principales sectores económicos y de desarrollo, entre los cuales se encuentra salud, educación, turismo, empleo, producción, transporte, agricultura, seguridad alimentaria, medio ambiente y protección social, así como un equipo técnico de más de 70 expertos nacionales e internacionales de parte de la cooperación internacional, que incluyen el PNUD, FAO, PMA, UNICEF, UNESCO, UNFPA, ACNUR, OIT, OPS/OMS, ONU-Mujeres, CEPAL, Banco Mundial, Unión Europea y BID.

Conforme a todas estas medidas, además de las estadísticas expuestas anteriormente, según el boletín núm. 285, del 28 de diciembre de 2020, del Ministerio de Salud Pública, se registra una tasa de positividad diaria de 37.21 % y en las últimas 4 semanas de 15.18%. Respecto a la capacidad hospitalaria, se registran ocupadas 901 de 2493 camas COVID-19 (36%), 246 de 440 camas de unidades de cuidados intensivos (56%) y 121 de 358 ventiladores (34%). La tasa de letalidad se ubica en 1.43%.

Termino expresando mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas durante el estado de emergencia de cara a superar lo antes posible la situación provocada por la pandemia COVID-19 en la República Dominicana.

Hago provecho de la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración, así como mis mejores deseos para este próximo 2021.

LUIS ABINADER"(sic)



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 33 DE 144

Concluida la lectura del texto que antecede, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Preparémonos, señores diputados, solicito que regresen a sus curules, que vamos a tener varias votaciones. En primer orden, dice el informe del Poder Ejecutivo, recibido el día de hoy, que nos llegó en lo que estábamos en la sesión, que lo más importante es que la tasa de positividad de la enfermedad denominada Covid-19 está sobre los 37, y por lo tanto, todos debemos saber que se ha producido un decreto que establece hasta el día 10 de enero solo la libre circulación de cinco (5:00) de la mañana a cinco (5:00) de la tarde, y los sábado y domingo será de cinco (5:00) de la mañana hasta el mediodía; elimina la gracia de circulación en el día de mañana, y la libre circulación mañana solo será hasta las siete (7:00) de la noche; eso es lo que nos dice el decreto del Poder Ejecutivo emitido hace unos momentos. Entonces, dentro de todas las correspondencias que hemos leído, atención, por favor, que vamos a votar, leímos una del diputado Ramón Antonio Bueno Patiño, en la que retira la iniciativa número 04292-2020-2024-CD para dejar sin efecto la construcción de un peaje en el Aeropuerto Internacional de las Américas. Entonces, nosotros estamos sometiendo a votación el retiro de esa iniciativa; leímos la comunicación hace un momentito. Los diputados que estén de acuerdo que, por favor, lo expresen pulsando 'sí', y si no están de acuerdo, pulsen 'no'."

Votación 001

Sometido a votación el retiro de la iniciativa número 04292-2020-2024-CD, solicitado por el diputado Ramón Antonio Bueno Patiño, sobre el proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Director Ejecutivo del Departamento Aeroportuario, y al presidente de la Junta de Aviación Civil, para dejar sin efecto la construcción para la puesta en operación de peaje en el Aeropuerto Internacional de las Américas doctor José Francisco Peña Gómez, resultó: APROBADO. 116 DIPUTADOS A FAVOR DE 116 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Concluida la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Aprobado el retiro que somete el diputado Ramón Antonio Bueno Patiño".



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 34 DE 144

Se pasó a la estructura 2.

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y de las actas de sesiones pendientes de lectura y posterior aprobación.

2.1. Orden del día de la sesión No.36, correspondiente al miércoles 30 de diciembre de 2020.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Someto a votación el orden del día que fue presentado por los medios electrónicos correspondientes; los diputados que estén de acuerdo con este orden del día que somete la Comisión Coordinadora, que por favor, lo expresen pulsando 'sí', y los que 'no' estén de acuerdo, pulsen 'no'."

Votación 002 Sometido a votación el orden del día correspondiente al día de hoy 30 de diciembre de 2020: APROBADO. 118 DIPUTADOS A FAVOR DE 118 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.

No hubo.

Actas para fines de aprobación del Pleno.

No hubo.

Se retomó la estructura 3.1.



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 35 DE 144

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "El Senado de la República nos envía una comunicación donde solicita la conformación de una Comisión Bicameral para estudiar el proyecto de ley de mejora regulatoria y simplificación de trámites. Vamos a solicitarle al diputado Burgos Tejada que lea la correspondencia que nos envía el Senado, para que de inmediato votemos por esa solicitud".

3.1.2. Comunicación de fecha 16 de diciembre de 2020, remitida por el Senado de la República, mediante la cual solicita a la Cámara de Diputados la conformación de una Comisión Bicameral para el estudio del proyecto de ley de mejora regulatoria y simplificación de trámites. **Recibida el 17 de diciembre de 2020.**

"Santo Domingo de Guzmán, D. N. 16 de diciembre de 2020

Licenciado **Alfredo Pacheco Osoria** Presidente de la Cámara de Diputados Su Despacho.

Honorable presidente:

Después de un cordial saludo, le informo que en la sesión No. 00022 de fecha 15 de diciembre de 2020, el Pleno del Senado de la República aprobó la conformación de una Comisión Bicameral, para estudiar el **proyecto de ley de mejora regulatoria y simplificación de trámites,** iniciativa No. 00274-2020-2024-SE.

Le solicitamos a la Cámara de Diputados, en virtud de las disposiciones de los reglamentos de ambas Cámaras Legislativas, designar una comisión de diputados para que conjuntamente con la del Senado, conforme una Comisión Bicameral para el estudio de la referida iniciativa.

La Comisión por parte del Senado la integran los siguientes senadores:

- 1.- Franklin Alberto Rodríguez Garabitos
- 2.- Pedro Manuel Catrain Bonilla
- 3.- Faride Virginia Raful Soriano
- 4.- Héctor Elpidio Acosta Restituyo
- 5.- Franklin Ysaías Peña Villalona
- 6.- Félix Ramón Bautista Rosario
- 7.- Milcíades Marino Franjul Pimentel
- 8.- Valentín Medrano Pérez
- 9.- Ramón Antonio Pimentel Gómez



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 36 DE 144

De los comisionados antes mencionados el senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos queda designado como presidente de la Comisión Bicameral, de conformidad con las disposiciones del artículo 260 del Reglamento Interno del Senado de la República.

Agradeciendo sus atenciones, se despide de usted, atentamente,

Eduardo Estrella

Presidente".

Se le otorgó el uso de la palabra al diputado Gustavo Antonio Sánchez García, y expresó: "Desde hace varios períodos, nosotros, como legisladores, hemos venido denunciando, si se puede usar la palabra, el hecho de que el Senado de la República se está dando a la tarea, de manera muy marcada, de constituir comisiones bicamerales del Congreso. De manera que, ya nosotros llevamos siete comisiones bicamerales, para rendir informes de manera muy particular. Yo siento que esta prerrogativa se está prostituyendo, estamos sustituyendo las comisiones permanentes de cada sector, a los fines de que comisiones bicamerales estudien los proyectos, y nosotros denunciamos eso, tanto en el período pasado, y mucho más en este, que ya llevamos siete. Si los senadores, que tienen tanto tiempo para llevar a cabo sus actividades, no tienen, de una forma u otra, la calidad para realizar las investigaciones y las orientaciones, porque permítanme decirlo, en esas comisiones bicamerales solamente se siente el trabajo de los diputados, la mayoría de las veces a esas comisiones compuestas por senadores van dos, y escasamente tres, algunas veces. Somos nosotros, los que sustituidos en las comisiones permanentes, tenemos que hacer ese trabajo, y es una prerrogativa, pero claro, no se puede prostituir. El bloque del PLD, de una forma muy marcada, no va a votar por más comisiones bicamerales en estas circunstancias, porque entendemos, presidente, que esa denuncia la hemos hecho, y estamos sustituyendo el trabajo de las comisiones permanentes de cada ala del Congreso, y eso no es justo, no es justo que los diputados seamos los que carguemos con la mayor cuota de participación en todo esto, y lo peor, que cuando viene solicitada por el Senado, quien preside esa comisión bicameral es un senador, y los diputados pasamos a ser figuras



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 37 DE 144

añadidas, como vicepresidente, pero al fin y al cabo la dirigen ellos. Y no estoy hablando de competir por todo esto, sino, que cada Cámara haga su trabajo, nosotros, el de nosotros, y ellos, el de ellos; y las comisiones bicamerales deben tener una especial razón para ser constituidas,

pero no las prostituyamos. El bloque del PLD no se siente cómodo con votar a favor de una

nueva comisión bicameral. Muchísimas gracias".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Gracias, diputado. La única diferencia

es que en este caso las comisiones bicamerales más importantes han estado presididas por

diputados, por lo menos en este período han estado las más importantes presididas por diputados.

Los diputados que estén de acuerdo con la conformación de la Comisión Bicameral que solicita

el Senado de la República, que por favor, lo expresen pulsando 'sí', si no están de acuerdo,

pulsen 'no'."

Votación 003

Sometido a votación la conformación de la Comisión Bicameral que solicita el Senado de la República, para el estudio del proyecto de ley de mejora regulatoria y simplificación de trámites: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 88 VOTOS EMITIDOS.

Concluida la votación que antecede y ante sus resultados, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Votación no válida. No hay problema, si nos queremos ir de aquí a las cinco (5:00) de la tarde, yo vivo en Cristo Rey. Vuelvo a someter a votación el pedimento del Senado de la República, de la conformación de la Comisión Bicameral, para discutir el proyecto de ley de mejora regulatoria y simplificación de trámites. Los diputados que estén de acuerdo pulsen 'sí', y los que no estén de acuerdo, pulsen 'no'. A votación, 'sí' o 'no'. Estamos votando'.



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 38 DE 144

Votación 004

Sometido a votación, por segunda vez, el pedimento del Senado de la República sobre la conformación de la Comisión Bicameral para discutir el proyecto de ley de mejora regulatoria y simplificación de trámites: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 88 VOTOS EMITIDOS.

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece, en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Bien, pasaron los tres minutos. Llamo a que nos sentemos, por favor. El interés que hemos tenido es en agilizar, pero si queremos consumir el tiempo, bueno, pues no hay ningún problema. Informo que en este período las comisiones del Presupuesto, del Pacto Verde, del Seguimiento al Covid y de Seguridad Social han estado presididas por la Cámara de Diputados. Entonces, voy a someter a votación, llamo a los señores diputados a sus respectivas curules. Los que estén de acuerdo con la conformación de la Comisión Bicameral que ya hemos señalado, que lo expresen pulsando 'sí', quienes no estén de acuerdo, tengan la bondad de expresarse pulsando 'no'. A votación".

Votación 005

Sometido a votación, por tercera vez, la conformación de la Comisión Bicameral para el estudio del proyecto de ley de mejora regulatoria y simplificación de trámites: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 92 VOTOS EMITIDOS.

Así pues, en virtud del párrafo IV, artículo 109 del Reglamento, el tema quedó sobre la mesa.



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 39 DE 144 4. Turnos previos.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Tengo varios previos solicitados, sin embargo, yo les había dicho a todos los diputados que hoy no íbamos a darlos, pero creo pertinente que no podemos negarle al diputado Sadoky Duarte, ante la situación que ha ocurrido, la posibilidad de que haga uso de la palabra. Quiero pedirles a los demás diputados que han pedido previos, que nos aboquemos a conocer los puntos para los que vinimos. Adelante, diputado Sadoky Duarte".

Le fue otorgado un turno previo al diputado Sadoky Duarte Suárez, y exteriorizó: "Nosotros somos legisladores, y como legisladores estamos mandados a asumir un papel extraordinario, categórico en el país, para que el régimen democrático se desarrolle con normalidad. Nosotros fuimos electos por nuestro pueblo en nuestra provincia, pasamos horas aquí debatiendo y elaborando leyes para que la República Dominicana se desarrolle, y eso el país tiene que saberlo, horas y horas, independientemente de lo que puedan pensar algunos. Acabo de recibir en estos momentos un video del 2005 de algunos medios de comunicación, y me da mucha pena y lástima, pues la mayoría de ustedes saben que yo fui vicepresidente de la Federación de Estudiantes Dominicanos, en la UASD, que yo milité ahí en un período de luchas estudiantiles y persecuciones policiales en la universidad, por las acciones que nosotros hacíamos como líderes estudiantiles allí. Ustedes saben que yo he tenido una vida de lucha social en mi provincia Sánchez Ramírez contra la empresa minera Barrick Gold, que ha sido permanente, y lo pueden ver en las redes sociales, lo pueden ver en todas partes, he tenido un enfrentamiento, y eso lacera a la Policía, que siempre vive persiguiendo al que protesta, al que exige y al que reclama, porque esa es su función, la Policía es un cuerpo represivo y está para eso. Yo he creado una animadversión desde hace tiempo en la Policía, por mi actitud responsable de defender mi provincia, mi pueblo, que hoy está militarizado, porque a raíz del atropello que se ha querido cometer contra mi persona, la gente está tirada a las calles. Yo le digo a la gente de mi pueblo, que no quiero que alteren el orden, no quiero que hagan nada inapropiado, porque creo que la



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 40 DE 144

verdad, la justicia, va a sobresalir por encima de todo. Yo no he cometido ningún hecho, pero el juzgarme sin ubicar y encarnar los principios establecidos en la Constitución de la República en su artículo 68 y 69; y el artículo 24 del Código Procesal Penal, donde establece la presunción de inocencia de una persona que no ha cometido un hecho que se le está imputando, y no escuchárseme para evacuar cualquier tipo de opinión, es lacerar la ley, es lacerar la Constitución, es afectar el régimen democrático que tiene que primar en la República Dominicana. Yo soy incapaz, yo soy incapaz de ponerle la mano a una mujer, yo soy incapaz de salir a enfrentar, y los videos están ahí colgados en las redes, y en el país, y ven que yo no hice ningún tipo de acción, real y efectivamente, que tenga que ver con agredir a una agente policial que está haciendo un servicio social, mucho menos a una mujer, nunca he tenido en mi vida ninguna tipificación que lacere a la mujer de la República Dominicana. Y óigalo bien, me apena sobremanera que me estén juzgando, yo no he cometido nada, yo salí de mi casa, porque en el frente se paró, a las cinco y media, la Policía y estaban cargando unos motores y golpeando un vehículo de un vecino, destruyéndolo, y yo vi ahí que el procurador fiscal de Sánchez Ramírez, el que manejó el caso dice que yo estaba ocultando y defendiendo un narcotraficante, yo no conozco esa persona, es una vulgar mentira, por querer disfrazar la ilegalidad de los hechos cometidos en ese momento, en esa ocasión. Yo salgo de mi casa, y encuentro que en el frente están montando unos motores, unos jóvenes que estaban parados ahí, como es natural cuando ven la Policía, corrieron, pero entonces, agarran un vehículo, lo están destruyendo con una piedra, y yo salgo y les digo: ¿qué es lo que está pasando? Y entonces, real y efectivamente, no puedo dejar de decirles que eso está mal hecho, ahí es cuando la Policía, ustedes ven el video, va encima de mí, pero en ningún momento a esa militar yo le rocé, en ningún momento yo le puse la mano; ustedes pueden ver, observar el video, yo no hice nada de eso. Sin embargo, para legalizar la ilegalidad de la acción policial a las cinco y treinta, porque el informe que manda el coronel de Cotuí dice que fue a las siete y treinta, y ustedes ven que fue de día. Esa joven tiene una laceración en dos partes de la cara, yo soy derecho, yo no soy izquierdo, y se supone que si soy derecho, no soy izquierdo, ella está es de este lado, si fue una golpeada, o una bofetada, tenía que



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 41 DE 144

tener dos bofetadas, porque tiene dos lugares supuestos. Entonces, ustedes pueden ver ahí que el informe de la fiscalía dice que fue a las seis y treinta, a las seis y treinta es de noche, y el video es de día, el informe que hace la Policía fue a las siete y treinta, y eso fue a las cinco y treinta, ahí se ve la falsedad de todo lo que les estoy hablando. Yo, realmente, les pido a todos, a mi país, he visto en las redes mucha gente opinando, en los medios de comunicación, estoy dispuesto a que se me investigue, a que vaya una comisión a investigar el hecho, pero que se garantice el derecho que tengo, la presunción de inocencia establecida en la Constitución, porque, real y efectivamente, acusar a una persona sin antes escucharla, yo creo que eso vulnera el derecho en la República Dominicana. Yo les agradezco, sobremanera, a todos mis colegas diputados el gesto de solidaridad, porque, realmente, tenemos horas y horas aquí, diario, haciendo leyes y haciendo reglamentos, trabajando por la República Dominicana. Yo pongo a disposición de todos ustedes hasta el hecho de que si hay que desprenderse de mi condición de diputado, yo lo haré para asumir, si hay que ir a los tribunales de la República, porque yo no he hecho nada, ahora, les garantizo a ustedes, que si me demuestran que yo hice lo que me están imputando, este botón (señala su pin) se lo entrego a la dirección del Partido Revolucionario Moderno y renuncio como diputado de la República Dominicana, si me demuestran que yo cometí los hechos. Muchas gracias a todos ustedes, y espero que la verdad sobre este hecho resplandezca, y que el Señor me los bendiga. Dios está ahí, y Dios sabe que está conmigo".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Muy bien. Entonces, acorde con lo que ha solicitado el distinguido diputado, y con lo que establece nuestro Reglamento en su artículo 167, nosotros vamos a apoderar al Consejo de Disciplina, para que los diputados integrantes de este Consejo abran una profunda investigación, tal y como lo ha solicitado el diputado, y que le rindan un informe a este Pleno, de manera que podamos tener una versión acabada de los hechos".



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 42 DE 144

En virtud de lo establecido por el Reglamento en su artículo 167, quedó apoderado el Consejo de Disciplina para que abra una investigación y le rinda un informe al Pleno de la Cámara sobre los hechos denunciados por el diputado Sadoky Duarte Suárez.

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

PUNTO NO. 6.1: Ley que modifica el artículo 144 y deroga el artículo 145 del Código Civil de la República Dominicana. (Proponentes: José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Ycelmary Brito O'Neal, Pedro Antonio Martínez Moronta, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Priscila Celvia D'Oleo Agüero). Depositado el 03/09/2020. En Orden del Día en la sesión No.9, Ordinaria del 09/09/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.9, Ordinaria, del 09/09/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.9, Ordinaria, del 09/09/2020. Plazo vencido el 09/10/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 17/11/2020. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.28, Ordinaria del 18/11/2020. Declarado de Urgencia y aprobado en 1era. lectura con informe de la Comisión Permanente de Justicia y modificaciones propuestas por los diputados Omar Fernández, Darío Zapata, Eugenio Cedeño y José Horacio Rodríguez, en la sesión No.28, Ordinaria, del 18/11/2020. Orden del Día de siguiente sesión en la sesión No.29, Extraordinaria del 18/11/2020. Declarado de Urgencia y aprobado en Seg. lectura con informe de la Comisión Permanente de Justicia y modificaciones propuestas por el diputado Alfredo Pacheco, en la sesión No.29, Extraordinaria, del 18/11/2020. Registro No.00091 del 18/11/2020. Auditado el 23/11/2020. Firmado Presidencia y Secretarios el 25/11/2020. Certificado el 25/11/2020. Despachado al Senado mediante oficio No.01012 el 25/11/2020. Aviso a los Proponentes mediante oficio No.01013 el 25/11/2020. Aviso al Presidente de la Comisión Permanente de Justicia mediante el oficio No.01014 el 23/11/2020. Devuelto del Senado con modificaciones el 23/12/2020.

»Número de Iniciativa: 04751-2020-2024-CD



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 43 DE 144

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Esta ley fue aprobada en dos lecturas por esta Cámara de Diputados, fue enviada al Senado de la República, y el Senado le hizo una serie de modificaciones. Es bueno que ustedes sepan, esta ley es la que le apodan que prohíbe el matrimonio infantil, digo 'apodan' porque realmente tiene otro nombre, y entonces, es bueno que escuchen las modificaciones que hizo el Senado de la República, que nosotros solo tenemos la posibilidad de acogerlas o no acogerlas. Informo, que si no las acogemos, la ley muere, y si las acogemos, entonces va al Poder Ejecutivo para su promulgación, se acoge en una única lectura. Así es que, pido a la señora secretaria que dé lectura al proyecto como lo modificó el Senado de

Votación 006

El diputado presidente propuso y sometió a votación que la ley fuese liberada del trámite de estudio en comisión: APROBADO. 120 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 121 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

la República. Antes de eso, vamos a someter que sea liberado de ir a comisión".

Por Secretaría se dio lectura a la carta de devolución del proyecto y a las modificaciones a la ley presentadas por el Senado de la República.

"Santo Domingo de Guzmán, D. N. 23 de diciembre de 2020

Señor
Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
de la República Dominicana
Su despacho.

Señor presidente:

Aviso a usted recibo del oficio No. 01012 de fecha 25 de noviembre de 2020, del proyecto de ley que modifica el Artículo 144 y deroga el Artículo 145 del Código Civil de la República Dominicana.



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 44 DE 144

Para dar cumplimiento al artículo 99 de la Constitución de la República, tengo a bien devolver a esa Cámara el referido proyecto de ley, en vista de que el mismo fue objeto de modificaciones en sesión de fecha 21 de diciembre de 2020.

Atentamente,

Eduardo Estrella, Presidente"

"LEY QUE MODIFICA Y DEROGA VARIAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL Y DE LA LEY NO.659, SOBRE DEL ESTADO CIVIL

Considerando primero: Que el matrimonio infantil y las uniones tempranas son prácticas nocivas que afectan especialmente a las niñas y adolescentes, limitando sus oportunidades de desarrollo y su acceso a la educación, además las expone a la violencia, abuso sexual, embarazo precoz y demás situaciones violatorias de los derechos humanos que gozan y que se encuentran reconocidos en los diferentes instrumentos internacionales en la materia así como en la Constitución de la República Dominicana;

Considerando segundo: Que el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes en su informe del 5 de enero del 2016 estableció claramente que el matrimonio infantil constituye tortura o malos tratos, en particular en aquellos casos en los que el gobierno no establece una edad mínima para contraer matrimonio que se ajuste a las normas internacionales, que lo permiten a pesar de la existencia de leyes que establecen la mayoría de edad en los 18 años o que no lo tipifican como delito, investigando, enjuiciando y sancionando a los responsables;

Considerando tercero: Que al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño, desde el año 1991 la República Dominicana se comprometió a adoptar "todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños";

Considerando cuarto: Que la eliminación de uniones de menores de 18 años forma parte de los compromisos del Gobierno dominicano con diversos países y organizaciones internacionales, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);

Considerando quinto: Que en la República Dominicana las uniones tempranas constituyen un mecanismo de violación de los derechos humanos de las niñas y adolescentes:



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 45 DE 144

Considerando sexto: Que la unión temprana aumenta la desigualdad de la sociedad y recrudece estas condiciones para las generaciones futuras, lo que afecta considerablemente las oportunidades de progreso de toda la sociedad dominicana;

Considerando séptimo: Que la encuesta ENHOGAR-MICS del 2014, realizada por la Oficina Nacional de Estadística (ONE) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, refleja que el treinta y seis por ciento de las mujeres jóvenes dominicanas, entre veinte y veinticuatro años, se casó o unió antes de los dieciocho años y el doce por ciento se unió antes de los doce años;

Considerando octavo: Que esos datos colocan la tasa de uniones de niñas y adolescentes dominicanas entre las más elevadas de América Latina y el Caribe, muy por encima de la media regional para menores de dieciocho años, media regional veintitrés por ciento, y más del doble de la media regional en el caso de menores de quince años, media regional cinco por ciento;

Considerando noveno: Que existe una correlación entre el índice de pobreza y la unión temprana en la República Dominicana, evidenciado por el hecho de que el cincuenta y nueve por ciento de las niñas con mayores niveles de pobreza del país se unen antes de los dieciocho años y el veintitrés por ciento lo hace antes de los quince y que, en ese sentido, las conclusiones de un estudio del Banco Mundial y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) de 2017, con base en datos de 2015, establecen que la pobreza general del país se habría reducido del treinta punto cinco por ciento al veintisiete punto siete por ciento;

Considerando décimo: Que un requisito fundamental para asegurar que las niñas y adolescentes puedan completar su educación, reducir los embarazos en la adolescencia, reducir la tasa de mortalidad materna e infantil, así como reducir los niveles de violencia de género en la República Dominicana, entre otros, es la prohibición del matrimonio infantil, tal y como ha sido reiterado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF);

Considerando décimo primero: Que el artículo 388 del Código Civil de la República Dominicana establece lo siguiente: "Se entiende menor de edad el individuo de uno u otro sexo que no tenga dieciocho años cumplidos.";

Considerando décimo segundo: Que el artículo 488 del Código Civil de la República Dominicana establece lo siguiente: Se fija la mayoría de edad en dieciocho años cumplidos y por ella se adquiere la capacidad para todos los de la vida civil.";

Considerando décimo tercero: Que a fin de lograr la prohibición del matrimonio infantil en la República Dominicana, se hace necesario modificar y derogar varias disposiciones legales consignadas en el Código Civil y de la Ley No.659, sobre el Estado Civil.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Resolución No.684, del 27 de octubre de 1977, que aprueba el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos auspiciado por las Naciones Unidas;



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 46 DE 144

Vista: La Resolución No.582, del 25 de junio de 1982, que aprueba la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, celebrada en la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas;

Vista: La Resolución No.8-91, del 23 de junio de 1991, que aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño;

Vista: La Resolución No. 14-95, del 16 de noviembre de 1995, que aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer;

Visto: El Decreto-Ley No.2213, del 17 de abril de 1884, del C.N. sancionando el Código Civil de la República, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No. 136-03, del 7 de agosto de 2003, que crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes, modificada por la Ley No.106-13, del 6 de agosto de 2013.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Esta Ley tiene por objeto prohibir que las personas menores de dieciocho años contraigan matrimonio, mediante la modificación y derogación de varias disposiciones del Código Civil de la Ley No. 659, del 17 de julio de 1994, sobre el Estado Civil.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. La presente ley será de aplicación en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Modificación artículo 144 del Código Civil. Se modifica el artículo 144 del Código Civil de la República Dominicana para que en lo adelante rija de la forma siguiente:

"Art.144.- Las personas menores de dieciocho años no podrán contraer matrimonio en ninguna circunstancia."

Artículo 4.- Modificación artículo 63 del Código Civil. Se modifica el artículo 63 del Código Civil para que en lo adelante rija de la forma siguiente:

"Art. 63.- Antes de proceder a la celebración de un matrimonio, el oficial del estado civil fijará dos edictos en la puerta de su oficina con intervalo de ocho días; esos edictos y el acta que deba extenderse, expresarán los nombres, apellidos, profesión, nacionalidad y domicilio de los futuros esposos. El acta expresará, además, el día, lugar y hora en que se hayan fijado los edictos, inscribiéndolos en un registro especial foliado, rubricado y autorizado de la manera que se ha dicho en el artículo 41. Un extracto del acta de publicación se fijará en la puerta de la oficina del oficial del estado civil durante los ocho días de intervalo de uno a otro edicto. El matrimonio no podrá celebrarse antes del tercer día, no comprendiendo el de la fijación del segundo edicto."

Artículo 5.- Modificación artículo 76 del Código Civil. Se modifica el artículo 76 del Código Civil para que en lo adelante rija de la forma siguiente:



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 47 DE 144

"Art. 76.- En el acta de matrimonio se insertarán: 1) Los nombres, apellidos, profesión, edad, lugar de nacimiento y domicilio de ambos esposos; 2) Los nombres, apellidos, profesión y domicilio de los padres de cada uno de ellos; 3) Los edictos hechos en los diversos domicilios; 4) Las oposiciones, si se hubiere presentado alguna; 5) Su suspensión por autoridad judicial, si la hubiere habido, o la mención de que no la ha habido; 6) La declaración de los contrayentes de que se reciben por esposos y la declaración que de su unión ha hecho el oficial del estado civil; 7) Los nombres, apellidos, profesión, edad, y domicilio de los testigos, y si son o no parientes o afines de los contrayentes, por qué línea y en qué grado; 8) La declaración tomada con motivo de la intimación hecha en el artículo anterior, de si se ha celebrado o no algún contrato matrimonial, así como, en cuanto fuere posible, de la fecha del mismo, si existe, e igualmente del notario ante quien se pasó; todo lo dicho a pena de la multa fijada por el artículo 50, que pagará el oficial del estado civil que hubiere faltado a alguna de esas prescripciones.

1°.- En el caso en que se hubiere omitido o fuese errónea la declaración, el fiscal de primera instancia podrá pedir la rectificación de dicho acto en lo que respecta a la omisión o el error sin perjuicio del derecho de las partes interesadas, de conformidad con el artículo 99. 2°.- Las formalidades contenidas en este capítulo se dispensarán en los casos en que los contrayentes, siendo solteros, hayan vivido en concubinato, y uno de ellos, o ambos, se halle en peligro de muerte; de cuya circunstancia se hará mención en el acta."

Artículo 6.- Modificación artículo 56 de la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil. Se modifica el artículo 56 de la Ley No.659 sobre Actos del Estado Civil para que en lo adelante rija de la forma siguiente:

"Art. 56.-

REGLAMENTACIONES QUE SE APLICAN A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO.

1) EDAD MÍNIMA PARA CONTRAER MATRIMONIO.

Solo pueden contraer matrimonio las personas que hayan cumplido 18 años y cuenten con capacidad legal.

2) FORMA DEL CONSENTIMIENTO.

El consentimiento deberá darse por escrito, por acta auténtica o bajo firma privada, debidamente legalizado a menos que las personas que deban darlo concurran al matrimonio y conste su consentimiento.

3) PROHIBICIONES PARA CONTRAER MATRIMONIO.

Está prohibido el matrimonio:

- a) Entre todos los ascendientes y descendientes y los afines en la misma línea;
- b) Entre el padre o madre adoptante y el adoptado; y entre aquellos y el cónyuge viudo de este:



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 48 DE 144

- c) Entre los que hubieran sido condenados como autores o cómplices de la muerte del cónyuge de cualquiera de ellos;
- d) Entre hermanos;
- e) Cuando una de las partes contratantes o las dos haya sido declarado judicialmente como interdicta."

Artículo 7.- Modificación artículo 57 de la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil. Se modifica el artículo 57 de la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil para que en lo adelante rija de la forma siguiente:

Art. 57.-

1) JUSTIFICACIÓN DE LA FILIACIÓN DE LOS CONTRAYENTES.

En los expedientes que se instruyan para la celebración del matrimonio, las partidas de nacimiento o de bautismo de los contrayentes y las de defunciones de los padres y demás ascendientes de los contrayentes, bien hayan ocurrido en la República o fuera de ella, pueden suplirse por medio de información testimonial.

2) FUNCIONARIOS ANTE QUIENES PUEDE HACERSE LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL.

Esta información debe consistir en la declaración jurada, de por lo menos dos testigos mayores de edad y practicarse ante el funcionario público, que haya de celebrar el matrimonio.

Las actas de nacimiento pueden también suplirse con las partidas de bautismo o con la declaración jurada que hagan los contrayentes."

Artículo 8.- Modificación artículo 60 de la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil. Se modifica el artículo 60 de la Ley No. 659 sobre el Estado Civil para que en lo adelante rija de la forma siguiente.

"Art. 60.-

DE LAS OPOSICIONES AL MATRIMONIO.

1) PERSONAS QUE PUEDEN OPONERSE AL MATRIMONIO.

Tienen derecho a oponerse a la celebración del matrimonio:

- a) La persona ya casada con una de las partes;
- 2) FORMALIDADES DE LA OPOSICIÓN.

Todo acto de oposición deberá enunciar la calidad en virtud de la cual tiene el opositor el derecho de formularla; expresará la elección de domicilio, el lugar donde debe celebrarse el matrimonio, y, a menos que sea hecha a instancia de un ascendiente, debe contener los motivos de la oposición; todo esto, bajo pena de nulidad y de suspensión del Oficial Ministerial que hubiese firmado el acto de oposición.

El Tribunal de Primera Instancia pronunciará en los diez días su fallo sobre la demanda.



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 49 DE 144

Si hubiere apelación, se decidirá en los diez días del emplazamiento.

Si se desestima la oposición, los opositores, excepto los ascendientes, podrán ser condenados a indemnización de daños y perjuicios."

Artículo 9. - Derogaciones de disposiciones contenidas en el Código Civil. Quedan expresamente derogados los artículos 145, 148, 151, 152, 153, 156, 157, 160, 173, 185 y 476 del Código Civil de la República Dominicana.

Artículo 10.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020); años 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

Eduardo Estrella Presidente

Ginnette Bournigal de Jiménez Secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana Secretaria"

Concluida la lectura anterior, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Estas modificaciones las hemos analizado, incluso, se las dimos al proponente para que las chequeara, el Senado hizo algunas mejoras, unas con las que estamos de acuerdo, otras que no, pero indudablemente que la Cámara de Diputados quiere la mejoría del proyecto. Por lo tanto, vamos a darle la palabra al proponente, para que de inmediato lo sometamos a votación. Y les pido, por favor, que este tema ya lo debatimos bastante aquí, y ahora tenemos tan solo una posibilidad, o votamos, o no votamos, ¿de acuerdo?".

Se le otorgó el uso de la palabra al diputado José Horacio Rodríguez Grullón, y expresó: "Este proyecto de ley que estamos conociendo ahora, salió de aquí, de esta Cámara de Diputados, nosotros fuimos que lo parimos; así que, yo creo que el trabajo que ha hecho el Senado, sobre



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 50 DE 144

todo un trabajo que se concentró en la Comisión de Justicia, dirigida por el senador Antonio Taveras, ha permitido enriquecer y mejorar este proyecto, en el sentido de que el Senado pudo identificar otros artículos y disposiciones de carácter legal, que de alguna manera amparaban la posibilidad de que menores de edad contraigan matrimonio en la República Dominicana. El texto que ellos nos envían, en términos generales, es más sólido, más robusto, y nos permitirá, a pesar de estos momentos difíciles que está viviendo el país y el mundo, producto de la pandemia, hacerle este regalo de feliz fin de año a la República Dominicana. Podremos decir que el año 2020 es el año que el Congreso Nacional, el Senado y la Cámara de Diputados, prohibió la posibilidad de que menores de edad contraigan matrimonio en la República Dominicana, para luchar contra una tragedia social, que es uno de los principales desafíos en materia de derechos humanos que tiene nuestro país. Así que, invito a todos los colegas de todas las provincias del país y de todos los partidos, a que demos un voto favorable a esta pieza que viene del Senado, para que la convirtamos en ley y pueda ser enviada al Poder Ejecutivo para su promulgación. Muchas gracias, presidente".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "De inmediato, sometemos a votación, recuerden que es una única lectura, porque ya nosotros la aprobamos aquí, la aprobó el Senado, aunque le hizo modificaciones, nosotros ahora tenemos la posibilidad de acoger las modificaciones del Senado y automáticamente ya es ley, que le falta la promulgación del Poder Ejecutivo. Someto a votación las modificaciones que hizo el Senado de la República a la Ley que modifica el artículo 144 y deroga el 145 del Código Civil de la República Dominicana. A votación, 'sí' o 'no'."

Votación 007

Sometidas a votación las modificaciones que hizo el Senado de la República a la Ley que modifica el artículo 144 y deroga el artículo 145 del Código Civil de la República Dominicana: APROBADAS EN ÚNICA DISCUSIÓN. 114 DIPUTADOS A FAVOR DE 114 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 51 DE 144

Finalizada la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Aprobadas las modificaciones que hizo el Senado a la ley que modifica el artículo 144 y deroga el 145 del Código Civil de la República Dominicana, y que prohíbe el matrimonio entre menores de edad. A partir de este momento, eso ya es Ley, solo le falta la promulgación del Poder Ejecutivo, esperamos enviarlo en el mismo día de hoy".

Así pues, las modificaciones a la ley presentadas por el Senado de la República quedaron aprobadas en única discusión.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Señores, hoy tenemos que agilizar un poco, el orden del día es un poquito largo; sin embargo, yo quiero conseguir la anuencia de ustedes para que dejemos sobre la mesa todos los puntos, excepto el 9.17, el 9.18, el 11.2 y el 12.4; y luego, si están dadas las condiciones, continuamos en el mismo orden. Los señores diputados que estén de acuerdo, que por favor, lo expresen pulsando 'sí', y si no están de acuerdo, tengan la bondad de expresarse pulsando 'no'."

Votación 008

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa todos los puntos del orden del día, excepto los Nos.: 9.17, 9.18, 11.2 y 12.4, y luego continuar en el mismo orden: APROBADO. 111 DIPUTADOS A FAVOR DE 111 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Les informo que a partir de hoy vamos a sesionar una semana sí y una semana no; observemos el distanciamiento que todos requerimos para evitar ser contagiados. Hay muchos diputados contagiados, muchos, muchos".



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 52 DE 144

Se	pasa	al	punto	9.17.
----	------	----	-------	-------

PUNTO NO. 9.17: Solicitud del señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para prorrogar hasta por un plazo máximo de cuarenta y cinco días, el estado de emergencia en todo el territorio nacional, declarado en el Decreto presidencial No.265-20 del 20 de julio de 2020, y prorrogado por los Decretos No.430-20 del 1.0 de septiembre de 2020, 553-20 del 15 de octubre de 2020, y el 683-20 del 1.0 de diciembre de 2020, contado a partir del día 16 de enero de 2021. (Proponente: Poder Ejecutivo). Depositado el 21/12/2020. »Número de Iniciativa: 05196-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Someto que el proyecto sea liberado de ir a comisión, para que demos lectura a la comunicación del presidente y al proyecto de

resolución".

Votación 009

El diputado presidente propuso y sometió a votación que la solicitud del señor Presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona fuese liberada del trámite de estudio en comisión: APROBADO. 110 DIPUTADOS A FAVOR DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Entonces, pido al Señor secretario que le dé lectura a la comunicación del Presidente y luego a la resolución que vamos a someter, para consideración de los diputados".

Por Secretaría se dio lectura a la solicitud del Poder Ejecutivo.

"Núm. 022890

21 de diciembre de 2020

Sr. Alfredo Pacheco OsoriaPresidente de la Cámara de Diputados
Palacio del Congreso Nacional
Sus manos



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 53 DE 144

Honorable presidente de la Cámara de Diputados:

De conformidad con el artículo 28 de la Ley núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción, remito al Congreso Nacional la presente solicitud para prorrogar el estado de emergencia declarado para enfrentar la propagación de la COVID-19 el pasado 20 de julio mediante el decreto núm. 265-20 y prorrogado por última vez hasta el 15 de enero de 2021 mediante el decreto núm. 683-20, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por los honorables legisladores a través de sus resoluciones núm. 70-20 y núm. 235-20.

Gracias a las medidas de distanciamiento social adoptadas durante el estado de emergencia se ha logrado ejercer control sobre la enfermedad, por lo cual, si bien es importante procurar una paulatina reapertura económica, es necesario mantener el toque de queda y otras de las medidas de distanciamiento, sobre todo en este momento en que estaremos pasando por los feriados de navidad y año nuevo, cuyas secuelas de contagio no se reflejarán sino hasta las próximas semanas, tal y como ha quedado evidenciado luego de la celebración de los últimos feriados y fines de semana largos en nuestro país. De hecho, por primera vez desde agosto el país tiene más de 30 mil casos activos de COVID-19, con una tasa de positividad diaria de 16.68% y en las últimas cuatro semanas de 13.26%, y reflejándose una relativa saturación del sistema hospitalario, ya que a nivel nacional las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) se encuentran ocupadas en más de un 50%, según el boletín núm. 276 del 19 de diciembre de 2020, del Ministerio de Salud Pública.

La situación generada por la pandemia a nivel mundial sigue en uno de sus momentos críticos y en muchos países se han tenido que retomar medidas drásticas de confinamiento tras el considerable repunte del nivel de contagio. En nuestro país, el nivel de contagio se ha logrado contener hasta cierto punto gracias a la adopción sostenida e ininterrumpida de las medidas de distanciamiento social. Si continuamos con esta estrategia y logramos una desescalada gradual y segura del toque de queda y las demás medidas, podremos evitar un repunte de una magnitud tal que sus repercusiones sean aún más fuertes sobre la sociedad y economía dominicanas.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y otros organismos especializados, el distanciamiento social es una de las medidas más efectivas para evitar la propagación de la pandemia, por lo que es necesario seguir implementando el toque de queda y las demás medidas de este tipo. Por consiguiente, y puesto que el artículo 28 de la Ley núm. 21-18 establece que el Poder Ejecutivo podrá solicitar al Congreso Nacional, cuantas veces sea necesario, la prórroga del estado de excepción en caso de que persistan las causas que dieron lugar a su declaratoria, solicito la autorización para prorrogar el estado de emergencia por un período de 45 días a partir del 16 de enero de 2021, figura habilitada expresamente para esta clase de situaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 265 de la Constitución y 10 de la Ley núm. 21-18.

En esta ocasión es importante llamar la atención de los honorables legisladores en el sentido de que, de conformidad con la regla dispuesta en el artículo 89 de la Constitución, la legislatura ordinaria iniciada el pasado 16 de agosto, cuya duración es de 150 días, debería concluir a mediados de enero de 2021; sin embargo, de autorizarse y declararse esta prórroga del estado de emergencia, aplicaría la excepción derivada del artículo 266, numeral 2, de la Constitución y



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 54 DE 144

contemplada en el artículo 13, párrafo I, de la Ley núm. 21-18, el cual dispone textualmente lo siguiente: mientras permanezca el estado de excepción, las cámaras legislativas se reunirán con la plenitud de sus atribuciones, por excepción a la disposición del artículo 89 de la Constitución de la Republica, relativa a la duración ordinaria de las legislaturas".

Durante la vigencia del estado de emergencia continuaré rindiendo los informes quincenales al Congreso Nacional.

Aprovecho la ocasión para reiterarles a los honorables legisladores los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

Luis Abinader".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "La señora secretaria, dará lectura al proyecto de resolución que hemos preparado al efecto".

Por Secretaría se dio lectura a la resolución de la Cámara de Diputados.

"Resolución mediante la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a prorrogar el estado de emergencia por un período de cuarenta y cinco días a partir del 16 de enero de 2021.

Considerando primero: Que mediante el oficio No.022890, del 21 de diciembre de 2020, el presidente de la República solicitó al Congreso Nacional, a través de la Cámara de Diputados, autorización para prorrogar el estado de emergencia por un período de cuarenta y cinco días a partir del 16 de enero de 2021, para continuar enfrentando la propagación de la COVID-19;

Considerando segundo: Que durante el estado de emergencia se ha logrado ejercer control sobre la enfermedad COVID-19, gracias a la adopción sostenida e ininterrumpida de medidas de distanciamiento social adoptadas por las autoridades de la administración pública, según afirma el presidente de la República en el referido oficio No.022890; al continuar con esta estrategia se lograría una desescalada gradual y segura del toque de queda y las demás medidas, pues se evitaría un repunte de una magnitud tal que sus repercusiones sean aún más fuertes sobre la sociedad y economía dominicanas;

Considerando tercero: Que, asimismo, el presidente de la República señala que actualmente la situación generada por la pandemia a nivel mundial sigue en uno de sus momentos críticos y muchos países han tenido que retomar medidas drásticas de confinamiento tras el considerable repunte del nivel de contagio;

Considerando cuarto: Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), y otros organismos especializados



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 55 DE 144

mantiene la recomendación del distanciamiento social como una de las medidas más efectivas para evitar la propagación de la pandemia por COVID-19, por lo que es necesario seguir implementando medidas restrictivas de tránsito de personas a través de la regulación de horarios y otras medidas de similar naturaleza;

Considerando quinto: Que el Congreso Nacional tiene la atribución constitucional de autorizar, en materia legislativa, al Poder Ejecutivo a declarar los estados de excepción, según lo dispuesto en el literal e) del numeral 1) del artículo 93 de la Constitución;

Considerando sexto: Que, por consiguiente, corresponde al Congreso Nacional autorizar al Poder Ejecutivo a declarar el estado de emergencia, a los fines de que las autoridades sanitarias dispongan la implementación de las medidas sugeridas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para el control de la propagación de enfermedad por COVID-19.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Resolución No.684, del 27 de octubre de 1977, que aprueba el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, auspiciado por las Naciones Unidas, del 16 de diciembre de 1966;

Vista: La Resolución No.739, del 25 de diciembre de 1977, que aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos, del 22 de noviembre de 1969;

Vista: La Ley Orgánica sobre regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana, No.21-18, del 25 de mayo de 2018;

Vista: La Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales, No.137-11, del 13 de junio de 2011;

Vistos: Los reglamentos de la Cámara de Diputados y del Senado de la República;

Visto: El oficio No.022890, del 21 de diciembre de 2020, del presidente de la República, mediante el cual solicita al Congreso Nacional, a través de la Cámara de Diputados, autorización para prorrogar el estado de emergencia por un período de cuarenta y cinco días a partir del 16 de enero de 2021.

RESUELVE:

Primero: Autorizar al Poder Ejecutivo a prorrogar el estado de emergencia en el territorio nacional, por un período de cuarenta y cinco días a partir del 16 de enero de 2021, para enfrentar la propagación de la COVID-19.

Párrafo: El Poder Ejecutivo podrá suspender únicamente los derechos relativos al libre tránsito y de asociación y reunión, durante la declaratoria del estado de emergencia, y conforme a las medidas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 56 DE 144

Segundo: Disponer que el Poder Ejecutivo informe quincenalmente al Congreso Nacional las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias para enfrentar la COVID-19, mientras permanezca el estado de emergencia.

Tercero: Exhortar a los entes y órganos del Estado a observar el cumplimiento de las normas que integran el ordenamiento jurídico del Estado y a garantizar, con la adopción de los protocolos correspondientes, la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía, en atención a las disposiciones del artículo 266 de la Constitución.

Cuarto: Disponer que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, notifique la declaración de estado de emergencia a los estados que hayan suscrito los tratados internacionales de derechos humanos, en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Secretaría de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020); años 177.° de la Independencia y 158.° de la Restauración.

Alfredo Pacheco Osoria Presidente

Nelsa Shoraya Suárez Ariza Secretaria Agustín Burgos Tejada Secretario"

Se le concedió el uso de la palabra al diputado Pedro Tomás Botello Solimán, quien manifestó: "Distinguidos colegas, hoy 30 de diciembre, en la víspera del Año Nuevo, por cuarta ocasión recibimos de este Gobierno una nueva solicitud de prórroga del estado de emergencia. El Gobierno pasado y el actual han hecho esfuerzos extraordinarios para evitar la propagación de una pandemia que en este momento verifica un rebrote. Estamos conscientes de nuestro deber como legisladores, estamos conscientes de que tenemos que hacer lo humanamente posible para ayudar al Gobierno a evitar la propagación de esta pandemia, sin embargo, hay aspectos que son fundamentales, y a un día apenas para que concluya este año, uno de esos aspectos ha sido el reclamo de una legislación que parió esta Cámara de Diputados de la República, que se encuentra en el Senado y que durante estos largos cinco meses de solicitud el Senado aún se niega a aprobar el proyecto de ley que libera el 30%. Es importante que el Presidente de la República...



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 57 DE 144

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió al diputado Botello Solimán, y le dijo: "Quiero llamarlo, diputado, al objeto de la...

Continuó en el uso de la palabra el diputado Pedro Tomás Botello Solimán, y expresó: "Sí, voy al objeto, presidente, lo voy a relacionar, porque el estado de emergencia también tiene que ver con las situaciones críticas, económicas, que hoy vive la República Dominicana, y precisamente es ahí donde quiero relacionar; la liberación de ese 30% va a contribuir a que el Gobierno mediáticamente tenga que seguir desembolsando recursos económicos en programas sociales, tales como las FASE, que no son ayuda a los trabajadores, sino a las nóminas de las empresas. Empresas como los supermercados, que no han dejado de producir nunca, por el contrario, han aumentado sus finanzas; empresas como las farmacéuticas, que no han dejado de producir, sin embargo, con el dinero del pueblo, de los trabajadores, le están solventando las nóminas a esas empresas. Entonces, este tipo de empresas, que son beneficiadas por el estado de emergencia, que se han convertido en empresas parasitarias, pero para el beneficio de sus bolsillos, lo que corresponde en este momento es que en este nuevo estado de emergencia el Presidente de la República contemple instruir a los senadores para que aprueben el proyecto de ley del 30%, que los trabajadores, que son cuatro millones ciento setenta y cuatro mil los que están registrados en las AFP, puedan dinamizar su economía familiar durante este estado de crisis sanitaria. Y es por eso, presidente, que estamos relacionando esa iniciativa legislativa, porque, en definitiva, a quien va a ayudar el 30% es al Gobierno; es el Gobierno quien se va a beneficiar de que los hombres y las mujeres de trabajo de la República Dominicana tengan sus propios recursos para solventar sus necesidades económicas. En tal sentido, estamos implorándoles a los senadores de la República, que se conduelan de los trabajadores y que aprueben ya, cuanto antes, este proyecto de ley, que libera el 30%. Nosotros no nos vamos a cansar, vamos a reclamar hasta la saciedad, hasta la impertinencia, pero lo vamos a hacer, presidente. Vamos a apoyar la prórroga, porque sabemos que el país lo necesita, no el Gobierno, no, el país necesita que se tomen las medidas de lugar; el país necesita que el Gobierno ponga una mirada hacia la crisis sanitaria. La gente le ha



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 58 DE 144

perdido el miedo a la crisis sanitaria y hay que hacerles entender que se trata del estado de salud de cada uno de los dominicanos y dominicanas; y es en ese sentido que esta bancada va a respaldar sin reservas, sin ningún tipo de miramientos, la aprobación de esta prórroga, pero que el Presidente, reitero, tome en consideración instruir a sus senadores para que aprueben el proyecto de ley del 30%, y de esta forma, en el estado de emergencia dinamizar la economía familiar, que está extremadamente mermada. Muchas gracias, presidente".

En la prosecución del debate, el diputado Gustavo Antonio Sánchez García se manifestó como sigue: "Miren, en nombre del Partido de la Liberación Dominicana, cuyo bloque represento, estamos conscientes, muy conscientes de la responsabilidad que tenemos, en aras de mitigar el contagio y la propagación del coronavirus. Simplemente, nos abocamos a conocer esta nueva propuesta de autorización del Congreso, a los fines de que el Presidente de la República pueda limitar derechos fundamentales, que solamente con esta aprobación pudiera ser posible. Sin embargo, independientemente de la coherencia política del Partido de la Liberación Dominicana e independientemente de que tuvimos la ocasión de solicitar durante seis meses que este honorable Congreso de la República, específicamente, la Cámara de Diputados, aprobara los plazos de extensión, en esta ocasión que nos ocupa, y manteniendo la coherencia que nos caracteriza, el PLD está en la mejor disposición de trabajar en la misma dirección del Gobierno, para mitigar, controlar, la propagación del coronavirus. Sin embargo, quisiéramos llamar la atención a todos y cada uno de ustedes del pobre desempeño que han tenido las actuales autoridades de salud, sobre la base de esperar resultados diferentes, siempre haciendo lo mismo; se ve como una garata con puños, desautorizando funcionarios del Ministerio de Salud y del Servicio Nacional de Salud en lo que tiene que ver con enfrentar el tema del coronavirus y la pandemia. Nos llama poderosamente la atención los tantos disensos, las tantas incoherencias de las autoridades de Salud, del Gabinete de Salud creado para tal fin; podemos comparar, sin ánimos de echarnos flores, el excelente desempeño que en su momento tenía Sánchez Cárdenas, nuestro ministro de Salud; para nadie era un secreto que con mucha frecuencia el ministro de



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 59 DE 144

Salud orientaba al pueblo dominicano, no solamente sobre los riesgos, sino de las estadísticas que estábamos viendo a cada momento. Hoy nos toma por sorpresa que, prácticamente, nadie sabe lo que está pasando con relación a la propagación del coronavirus, y voy más lejos, honorables diputados, permítanme leer, simplemente, una información de la distinguida portavoz del Gobierno dominicano, la distinguida Milagros Germán, cuando aducía: 'A nuestros amigos de los medios, principales aliados, pedimos que nos sigan acompañando, ofreciendo solamente información oficial, así nos aseguramos de no confundir con informaciones a medias o no confirmadas. Todos debemos trabajar para que el país tenga la información necesaria'. De manera muy particular, muchas veces, el Gobierno pretende tener funcionarios totalmente independientes, sin embargo, desde el mismo Gobierno, de la parte ejecutiva, se quieren crear condiciones, poner mordaza a la prensa, que en búsqueda de la verdad, contrasta las informaciones oficiales con las informaciones que con mucha autoridad investiga; eso es sencillamente limitar la autoridad de la prensa a la hora de buscar las informaciones precisas que sirvan de fundamento y orientación al pueblo dominicano. Y yo pudiera preguntar, bueno, ¿y hasta dónde es una dictadura?, ¿hasta dónde se pretende que solamente se escuchen informaciones oficiales?, cuando nosotros vimos a uno de los ministros que en un momento determinado convocó a una rueda de prensa, y esta no fue más que para entregar un documento sin la oportunidad, ni siquiera, de que se hiciera ninguna intervención. ¡Vaya usted a saber! Entonces, el Gobierno tiene toda la autoridad de todos los partidos y de la sociedad para que lleven a cabo planes diferentes, y por favor, que las informaciones que tienen que ver con la propagación, con el índice de mortalidad, con el nivel de contagio, que no tengan documentos debajo de la mesa que puedan no ser orientados de manera adecuada. Debo reconocer, independientemente de mi compromiso partidario, que nosotros fuimos dotados de asesores que nos orientaron sobre cómo combatir el tema, cómo orientar a la población. Cuando hablamos de todo eso, nos damos cuenta, efectivamente, que hay una total dicotomía en los funcionarios del Gobierno para enfrentar el tema de la pandemia. Por lo tanto, honorables diputados, honorable pueblo dominicano, el PLD, coherente con su vocación y sabiendo que este tema no es ni del



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 60 DE 144

PRM, ni del PLD, ni de la FUPU, ni de ninguna otra organización, es un tema que tiene que ver con todos los dominicanos, con sus propuestas críticas y coherentes, vamos a votar favorable por esta iniciativa de otorgarle al Gobierno un nuevo plazo para que mitiguen y combatan esta pandemia. Honorables diputados, lo único es que hacemos un llamado para que las autoridades del Gobierno se pongan de acuerdo, digan expresamente lo que está pasando, y si quieren imitar a Sánchez Cárdenas, que lo busquen en YouTube, y vean, exactamente, cuál era su desempeño y cuál era su comportamiento. De manera que, agradecemos a todos y cada uno de ustedes por haber tenido la amabilidad de escucharnos, y decirles que el bloque de diputados del PLD está aquí, haciendo causa común con los temas del país. Muchísimas gracias".

Participó en el debate el diputado Rubén Darío Maldonado Díaz con la siguiente ponencia: "Extenderle a todos y a todas nuestras felicitaciones en estas navidades, y desearles que este año que va a comenzar ya, a partir de pasado mañana, pues sea de provecho y felicidad para todos los dominicanos. La Fuerza del Pueblo, presidente, coherente, como siempre ha sido en el manejo de la realidad histórica en que hoy vive el globo terráqueo, y muy en particular la República Dominicana, asume en este momento una posición acorde con la realidad que tenemos. Hoy, las estadísticas informan que alrededor de un 30%, o algo más, está saliendo positivo en las pruebas que se están haciendo. Hay un repunte a nivel mundial, incluso, se ha detectado una nueva cepa que amenaza al globo terráqueo. Nosotros entendemos y comprendemos perfectamente la posición del Gobierno, y apoyamos, en todas sus partes, las medidas adoptadas. Lo que nos hubiese gustado es que el Gobierno hubiera proseguido implementando las observaciones que en el pasado, desde este mismo escenario, le habíamos sugerido, sobre la posibilidad de ampliar los niveles de movilidad de la ciudadanía, pero comprendemos y aceptamos, que dado el hecho del repunte internacional, el repunte mundial que se expresa, también, en la República Dominicana, pues no es posible en este momento. Por lo que, asumiendo una posición de oposición constructiva, una posición de salvaguarda de la vida de los dominicanos, nosotros apoyamos, sin reservas, las decisiones que el Gobierno ha tomado. No sin antes, recordarles a la sociedad



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 61 DE 144

dominicana y a los queridos legisladores, que parece que se les olvidó, a aquellos que asumen una supuesta defensa y aprobación de las medidas tomadas por el Gobierno, que precisamente hace cinco meses que el Gobierno del Partido de la Liberación Dominicana, que encabezó el Presidente Danilo Medina, lo único que hizo durante la crisis de la pandemia que a nosotros nos afectó fue utilizarla como una motivación política, para sacar provecho político a favor del candidato de ellos, ¿y por qué no decirlo?, también, utilizar la crisis para meter unos cuartos en los bolsillos de muchos de sus funcionarios y sus allegados. Es decir, presidente, independientemente de esa falsedad de apoyo que no sale del corazón, sino, que es fruto de una expresión politiquera de un grupo político que quiere sobresalir y que quiere mantenerse en la palestra pública, porque se está desvaneciendo, se está desapareciendo como el agua entre los dedos, independientemente de esa posición, aquí, en el Congreso Dominicano y en el país, hay hombres y mujeres sensatos, que no vamos a utilizar la politiquería como un medio de acción en un momento de tanta crisis y tanta preocupación para el pueblo dominicano, como es esta pandemia que hoy está socavando la vida no solamente de los dominicanos, sino de todos los humanos a nivel mundial. Es decir, que nosotros como fuerza política coherente y encabezando, sin lugar a dudas, la oposición más correcta y constructiva que tiene la República Dominicana, vamos a votar positivamente por las medidas implementadas por el Gobierno con esta crisis sanitaria que hoy nos afecta. Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señores diputados y diputadas".

De su parte, el diputado Amado Antonio Díaz Jiménez exteriorizó: "Veo que se animaron muchos a hacer uso de la palabra, pero en el termómetro tomado antes de que llegara el turno, había prácticamente un consenso, consenso que agradecemos, porque hemos llegado a un estado situacional que es lo que se impone; sin embargo, les reitero, pensamos tomar un turno para cumplir, prácticamente, con un proceso reglamentario. Agradecemos infinitamente el apoyo que hoy dan a esta iniciativa los líderes de las bancadas de los partidos de oposición. Siempre ha sido necesaria la aprobación de una extensión, por razones como las que se traen a colación, sin



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 62 DE 144

embargo, nunca llegó ni quisimos llegar, al extremo que hemos llegado hoy. ¡Qué difícil se ha hecho controlar esta enfermedad!, y créanme, que este es un turno que le correspondía al vocero del partido de nosotros, cuya representación ostentamos hoy, precisamente, porque está contagiado de Covid, y a nuestra izquierda, con una silla por el medio, se sienta un compañero diputado que está en estado grave, precisamente, por la enfermedad. Son los que conocemos, porque han enviado sus resultados, pero ¿y quién quita que en esta sala no haya muchos más contagios?, y es lo que ha motivado a muchos diputados y diputadas que se nos han acercado y nos dicen que solo esperan este tema para irse, porque tienen su aprensión, y dadas las circunstancias, dada la necesidad de aprobación de una nueva extensión, vinieron hoy en solidaridad con el país, no con el Gobierno, sino con el país, pero no quisieran estar aquí. Yo sé que no es gracioso lo que voy a pedir, pero el que me conoce sabe que yo soy un caballero, y quiero pedirles a mis colegas diputados que pospongamos nuestras réplicas de los discursos

anteriores, y que nos aboquemos a votar. Con esas expresiones, le estoy solicitando al presidente

de la Cámara un cierre de debates y que conozcamos el estado de emergencia".

Ante lo expresado por el diputado Díaz Jiménez, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Gracias. Hay muchos turnos pedidos, pero las circunstancias y la prudencia imponen, y quiero decirles al diputado Amado Díaz y a los demás diputados, que solo tenemos tres o cuatro puntos, pero créanme que son meridianos, son extremadamente importantes para el buen desempeño. Luego de este hay otro, y un par de puntos más, que si nosotros colaboramos, en media hora podemos terminar este tema. Entonces, voy a someter, para no tener yo la responsabilidad solamente, para compartirla, el cierre de debates solicitado por el diputado Amado Díaz. Los que estén de acuerdo, por favor, exprésenlo pulsando 'sí', y si no están de acuerdo, pulsen 'no'."

Votación 010

Sometido a votación el cierre de debates, solicitado por el diputado Amado Antonio Díaz Jiménez: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 94 VOTOS EMITIDOS.



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 63 DE 144

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Porque son muchas las solicitudes de uso de la palabra que hay, tenemos alrededor de dieciocho participaciones pedidas. Voten, por favor, 'sí' o 'no'. Les recuerdo, estamos votando por el cierre de debates, después de haber leído la petición del Ejecutivo y la resolución. Voten, por favor, 'sí' o 'no'. Si no votan, seguimos los debates, porque yo no los voy a cerrar solo". Concluida la votación que antecede, y ante los resultados obtenidos, el diputado presidente dijo: "Votación no válida. Voy a someterlo de nuevo, si no, seguimos los debates, que no hay ningún problema. Someto, de nuevo, a votación el cierre de debates".

Votación 011

Sometido a votación, por segunda vez, el cierre de debates, solicitado por el diputado Amado Antonio Díaz Jiménez: APROBADO. 81 DIPUTADOS A FAVOR, 21 DIPUTADOS EN CONTRA DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Entonces, pasamos a someter la solicitud del Presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, para prorrogar hasta por un plazo máximo de cuarenta y cinco días el estado de emergencia en todo el territorio nacional, declarado en el Decreto presidencial No. 265-20 del 20 de julio de 2020, y prorrogado por los Decretos No. 430-20 del 1° de septiembre de 2020; 553-20 del 15 de octubre de 2020, y el 683-20 del 1° de diciembre de 2020, contado a partir del día 16 de enero, con la resolución aprobatoria, leída por Secretaría. A votación".

Votación 012

Sometidas a votación la solicitud del señor Presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona y la resolución aprobatoria leída por Secretaría: APROBADAS EN ÚNICA DISCUSIÓN. 119 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 120 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 64 DE 144

La solicitud del Poder Ejecutivo y la resolución aprobatoria de la Cámara de Diputados quedaron aprobadas en única discusión.

PUNTO NO. 9.18: **Resolución bicameral sobre la duración de las legislaturas ordinarias y la vigencia de los proyectos de ley durante los estados de excepción.** (Proponente: Alfredo Pacheco Osoria). Depositado el 29/12/2020.

»Número de Iniciativa: 05198-2020-2024-CD

Votación 013

El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución bicameral fuese liberada del trámite de estudio en comisión: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR, 3 DIPUTADOS EN CONTRA DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Asume la conducción de los trabajos, la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos, en virtud del numeral 6) del artículo 15 del Reglamento.

Por Secretaría se dio lectura a la Resolución Bicameral.

"Santo Domingo de Guzmán, D. N. 29 de diciembre de 2020

Señores

Diputados al Congreso Nacional

Vía: Francisca Ivonny Mota Del Jesús

Secretaria General

Honorables diputados:

Tengo a bien presentar el *Proyecto de resolución bicameral sobre la duración de las legislaturas ordinarias y la vigencia de los proyectos de ley durante los estados de excepción*.



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 65 DE 144

Atentamente,

Alfredo Pacheco Osoria Presidente de la Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN BICAMERAL SOBRE LA DURACIÓN DE LAS LEGISLATURAS ORDINARIAS Y LA VIGENCIA DE LOS PROYECTOS DE LEY DURANTE LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN.

Considerando primero: Que conforme lo dispone el artículo 89 de la Constitución de la República, las cámaras legislativas cuentan con dos legislaturas ordinarias, y se reunirán de forma ordinaria el 27 de febrero y el 16 de agosto de cada año. Cada legislatura durará ciento cincuenta días. El Poder Ejecutivo podrá convocarlas de forma extraordinaria;

Considerando segundo: Que el artículo 266 de la Constitución sobre las disposiciones regulatorias de los estados de excepción, establece en el numeral 2): "Mientras permanezca el estado de excepción, el Congreso se reunirá con la plenitud de sus atribuciones y el Presidente de la República le informará de forma continua sobre las disposiciones que haya tomado y la evolución de los acontecimientos";

Considerando tercero: Que el artículo 13 de la Ley Orgánica No.21-18 dispone lo siguiente: "Artículo 13.- No interrupción de funcionamiento. La declaratoria de estado de excepción no interrumpe el normal funcionamiento de los poderes constitucionales del Estado y sus instituciones. Párrafo I.- Mientras permanezca el estado de excepción, las cámaras legislativas se reunirán con la plenitud de sus atribuciones, por excepción a la disposición del artículo 89 de la Constitución de la República, relativa a la duración ordinaria de las legislaturas. Párrafo II.- Todas las autoridades de carácter electivo mantienen sus atribuciones durante la vigencia de los estados de excepción";

Considerando cuarto: Que es oportuno determinar el efecto jurídico que surte la declaración de estado de excepción sobre el término de las legislaturas ordinarias y el mandato de que el Congreso Nacional se reúna con plenitud de sus atribuciones durante el estado de excepción, según lo dispone el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución, y las consecuencias que se derivan respecto a los proyectos de ley que cursan en las cámaras legislativas y sujetos al régimen de perención que organiza la Carta sustantiva;

Considerando quinto: Que mientras permanezca el estado de excepción, durante el período de término de una legislatura e inicio de la siguiente, resulta innecesaria la convocatoria del Poder Ejecutivo a legislatura extraordinaria, en virtud del numeral 2) del artículo 266 de la Constitución de la República;

Considerando sexto: Que la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia la enfermedad causada por el coronavirus, COVID-19, el 11 de marzo de 2020



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 66 DE 144

debido a los alarmantes niveles de propagación y devastadores efectos alrededor del mundo, por lo que el Congreso Nacional ha estado autorizando al Poder Ejecutivo a declarar el estado de excepción en el territorio nacional, al amparo de las disposiciones del artículo 262 y siguientes de la Constitución de la República y la Ley Orgánica No. 21-18, del 25 de mayo de 2018, sobre regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana;

Considerando séptimo: Que la pandemia que ha generado la enfermedad provocada por el coronavirus, COVID-19, ha causado en República Dominicana una perturbación del orden económico y social, situación que ha trastornado el funcionamiento normal del Estado;

Considerando octavo: Que es necesario que las cámaras legislativas unifiquen y adopten criterios en torno a determinar la viabilidad jurídica y constitucional en relación a continuar legislando durante los estados de excepción, así como determinar la vigencia de los proyectos de ley en estas circunstancias.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Orgánica No.21-18, del 25 de mayo de 2018, sobre regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana;

Vista: La Resolución No.70-20, del 19 de julio de 2020, que autoriza al presidente de la República declarar el estado de emergencia en el territorio nacional por un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Instituir que durante las declaratorias de los estados de excepción las legislaturas ordinarias continuarán abiertas hasta el levantamiento del estado de excepción o el inicio de la próxima legislatura ordinaria, por aplicación del numeral 2) del artículo 266 de la Constitución de la República; en consecuencia, las cámaras legislativas podrán continuar sesionando sin la necesidad de una convocatoria a legislatura extraordinaria por el Poder Ejecutivo.

Segundo: Disponer que los proyectos de ley que perimen al término de la legislatura ordinaria continuarán vigentes hasta el levantamiento del estado de excepción o el inicio de la próxima legislatura ordinaria.

Dada...

Alfredo Pacheco Osoria Diputado al Congreso Nacional Por el Distrito Nacional, PRM''



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 67 DE 144

Sometida a su única discusión la resolución bicameral, el diputado Alfredo Pacheco Osoria exteriorizó: "Muy breve, colegas diputados, muy breve. Con este acto, nosotros estamos validando una nueva situación que se genera en el Congreso Nacional a partir de la nueva Constitución del año 2010, y como no habíamos tenido estados de excepción, no había sido necesario poner a prueba lo que establece el artículo 266 de la Constitución, en su numeral 2), que dice: Numeral 2) Mientras permanezca el estado de excepción, el Congreso Nacional se reunirá con la plenitud de sus atribuciones y el Presidente de la República le informará de forma continua sobre las disposiciones que haya tomado y la evolución de los acontecimientos; y en esa virtud, como los actos del Congreso Nacional, de acuerdo a lo que establece el artículo 80, los actos de esta Cámara de Diputados se dan, o por resolución, o por proyectos de ley, es la forma como habla el hemiciclo, sencillamente, con esta resolución lo que nosotros estamos buscando es que ambas cámaras digan que ciertamente lo que establece la Constitución se va a poner en vigor a partir de hoy. Si algún constitucionalista, como puede ocurrir en buena democracia, tuviera alguna diferencia o alguna reserva sobre el particular, ahí están los órganos constitucionales que le darán validez o no a esto, y es el Tribunal Constitucional el que tendrá que juzgar esta decisión que hoy toma el Congreso Nacional. Simplemente, pudimos haber continuado legislando, pero para validar lo que establece la Constitución, sencillamente estamos aprobando este acto nuevo, porque es una Constitución nueva a partir del año 2010. Con eso yo quiero motivar la aprobación de esta resolución; hay una modificación de José Horacio Rodríguez, que nosotros la vimos bien, la consensuamos, de manera que, no tenemos ningún inconveniente, porque acentúa todavía más en su artículo 2, la presencia de las leyes que estén en proceso de perención, y entonces, como aclara más esta situación, sencillamente, es lo que nosotros queremos decir, que apoyamos, también, esa modificación".



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 68 DE 144

La diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos manifestó: "Como bien dice el presidente, este proyecto de resolución tiene una propuesta de modificación por parte del diputado José Horacio Rodríguez. Ahora tiene la palabra el diputado Rodríguez Restituyo".

A continuación, el diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo expresó: "Miren, yo entiendo la intención del presidente de la Cámara de Diputados, pero si nosotros hacemos un análisis ponderado de la Constitución de la República, esto no es necesario; si analizamos el artículo 4 de la Constitución de la República, ciertamente la Constitución del 2010 cambió el concepto, y en vez de Estado, nos llamó Gobierno de la Nación, y el Gobierno de la Nación está dividido en tres poderes. El Gobierno de la Nación, artículo 4 de la Constitución; y el primer Gobierno de la Nación es el Poder Legislativo, independiente de los demás poderes, pero una vez ponderado ese artículo, nosotros nos vamos al artículo 89, que establece la duración de las legislaturas, una se inicia 27 de febrero y la otra el 16 de agosto, y cada una de ellas dura ciento cincuenta días. Pero, si analizamos, como dice la propuesta, el artículo 266 de la Constitución de la República, donde se establece con claridad lo que se pretende, que es el numeral 2) del estado de excepción, que dice: 'Mientras permanezca el estado de excepción, el Congreso se reunirá con la plenitud de sus atribuciones y el Presidente de la República le informará de forma continua sobre las disposiciones que haya tomado y la evolución de los acontecimientos'. Eso es lo que establece el numeral 2) del artículo 266, pero tenemos que referirnos al numeral 7) de ese artículo, que establece: 'Tan pronto como hayan cesado las causas que dieron lugar al estado de excepción, el Poder Ejecutivo declarará su levantamiento.', el Poder Ejecutivo; y tiene un punto, y dice: 'El Congreso Nacional, habiendo cesado las causas que dieron lugar al estado de excepción, dispondrá su levantamiento si el Poder Ejecutivo se negare a ello.'; es decir, que el estado de excepción solo lo pueden levantar este organismo y el Poder Ejecutivo, pero lo que le da fundamento al argumento que nosotros estamos diciendo es el numeral 3) del artículo 266: 'Todas las autoridades de carácter electivo mantienen sus atribuciones durante la vigencia de



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 69 DE 144

los estados de excepción'. Entonces, si todas las autoridades de carácter electivo mantienen sus atribuciones durante la vigencia de los estados de excepción, con todo el respeto, no creo que sea necesario aprobar esta legislatura, que podría perfectamente convertirse en una controversia de carácter constitucional, y cualquier decisión que apruebe este Congreso podría ser objeto de lo que el Presidente está previendo, correctamente lo está previendo. Entonces, nosotros, presidente, podemos perfectamente, sin aprobar esta decisión, y si queremos darle legalidad, mejor, solicitémosle, por la relación que existe entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en este caso, entre el Gobierno Ejecutivo y el Gobierno Legislativo, que entonces la prorrogue, si tenemos duda de lo que dice este texto, pero abocarnos a aprobar esa iniciativa, creo que sería entrar en contradicción con la Constitución de la República, y entonces, poder sujetar que cualquier decisión, cualquier proyecto de ley o de resolución que aprobemos pueda ser objeto de un análisis contrario al texto constitucional".

Se le otorgó el uso de la palabra al diputado Alexis Isaac Jiménez González, y exteriorizó: "Quiero felicitar, con la venia de todos ustedes, al presidente de la Cámara, por haber colocado esta iniciativa. Recuerdo que durante el estado de emergencia una de nuestras luchas fue que como estaban las enfermeras, como estaban los médicos, como estaba la policía, nosotros, los diputados teníamos que estar también cumpliendo con nuestra labor. Yo sé a lo que nos exponemos, sé que hay muchos colegas de nosotros que podemos enfermarnos y que se han enfermado del Covid; sé el riesgo que estamos corriendo, pero, ¿qué son los estados de excepción?, en los estados de excepción, estados de defensa, de conmoción, estados de emergencia, es donde más se necesita de sus hombres. Así que, yo hoy me siento orgulloso de pertenecer a este Congreso, me siento orgulloso, colegas, de cada uno de ustedes, porque estamos aquí por la patria, en un estado de emergencia es donde más se necesita; esto está fuera de banderías políticas. Yo vi a un presidente, Nayib Bukele, hablar de su país, y creo que estamos caminando en el camino correcto, y presidente, me permito diferir de mi hermano Dionicio Rodríguez Restituyo, pero yo soy constitucionalista, también hice una maestría en



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 70 DE 144

España, y no creo que sea así, lo que está haciendo el presidente de la Cámara con esta iniciativa, es todavía, poniendo más filtro; en derecho lo que abunda no hace daño. Es verdad que este texto constitucional en su artículo 266, que regula los estados de excepciones, establece dos cosas, dos primicias. Un diputado aquí me preguntaba, y eso me lo contestó el ministro Gustavo Montalvo a través de un tweet, me decía un diputado, 'pero, nosotros viniendo aquí, nos pueden agarrar presos', y yo le decía, no, ¿qué dice la Constitución?, que los funcionarios electos por esta Carta Magna tienen la prerrogativa y actúan en sus funciones, ¿cuáles son las funciones de nosotros?, legislar, fiscalizar y representar; hoy nosotros estamos aquí representando. Por eso les digo que lo que está haciendo el presidente de la Cámara con esta resolución, que es histórica, porque esta Constitución que tenemos, que ha recibido modificaciones, pero que es del 26 de enero del 2010, no establece un mecanismo, nos dice a nosotros que como diputados, en un estado de emergencia, numeral 3), debemos actuar, y con una palabra, a plenitud. Entonces, como es a plenitud, lo que está haciendo el presidente con esta resolución, la Asamblea es soberana, es diciéndole a la soberana 'tengo un mandato constitucional que me dice que tengo que seguir'. Pero, fuera de ese mandato constitucional, yo quiero tomar la venia de cada uno de los legisladores, porque, ¿por qué se pone que es el Poder Ejecutivo que tiene que abrir una legislatura extraordinaria?, ¿ustedes saben por qué?, porque somos nosotros los que estamos trabajando, y quizás nosotros no queremos seguir trabajando, y, ¿qué es lo que está diciendo el presidente con esto?, no, vamos a seguir trabajando, el país nos necesita; así como están los médicos, así como están los policías, nosotros tenemos que estar en la calle defendiendo a nuestra población. Decía el vocero del Partido de la Liberación Dominicana, mi gran hermano, sobre los datos, miren, es bueno que sepan, yo puse Gob.do, y me salieron doscientos ochenta y tres boletines de la Comisión de Salud dando los informes, hoy día la positividad está en un 14.3%, y quiero hacer un llamado desde aquí a la población, porque no quiero entrar en dimes y diretes, ¿quién fue el mejor ministro de salud?, ahí está la noticia, ahí está alguien que dijo una vez que recibió pruebas, y después dijo que no. Pero yo quiero referirme a lo importante de este tema, y es decirles a ustedes que hoy nosotros tenemos que hacer un llamado al país, a la



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 71 DE 144

sociedad, a todos, Gustavo Sánchez, a todos, y por eso no quiero referirme a eso, sino, decirles a todos y llamar a la población a que debemos cuidarnos, hoy este tema del Covid y de la pandemia nos afecta a todos y a todas. Quiero darles las gracias, y de verdad, que esto lo que tiene es que unirnos. El país nos necesita. Muchas gracias".

En la prosecución del debate, el diputado Máximo Castro manifestó: "Cuando yo estudiaba la primaria, eso fue hace mucho, ustedes no saben lo que pasó cuando yo estudiaba la primaria. Había un señor allá, que se llamaba Mongo Jobina, y él no sabía de letras, y un grupito de jóvenes que estábamos siempre en un colmado discutiendo, analizando, él llegaba y se metía en la conversación, y un día le dice uno: 'Don Mongo, pero, ¿y por qué es que usted sabe tanto, y usted no sabe de letras?', y él le dijo: 'Bueno, yo no sé de letras, pero oigo lo que dicen'. Y digo esto porque también me dijo monseñor Roque Adames, el obispo de Santiago que murió, que lo importante en el legislador es atreverse, y yo, desde que me inicié, aquí en el 1986, que hace mucho, también, desde que me inicié, dije que yo no sabía decir bien las cosas, pero que me atrevía a decirlas. Como me voy a meter en un terreno que no conozco, tengo que acudir a la figura de Mongo Jobina; y al atrevimiento de monseñor Roque Adames, ¿saben por qué?, porque en este país hay muchos constitucionalistas que no encuentran a veces el camino, porque quieren adaptar todo lo que sea que les huela al artículo que se está tratando, ellos lo buscan de allá, para acá, y lo quieren acomodar ahí, entonces, se les desvía el camino original de lo que es un buen constitucionalista, eso no quiere decir que sea malo, es bueno, pero ¡caramba! ¿Qué pasa aquí? El presidente de la Cámara, haciendo también causa común con lo que dijo Alexis Jiménez, de que lo que abunda no daña, como dicen, realmente, los abogados, lo que ha querido es frenar a los que quieren coger el camino de inconstitucional, y por eso hace la propuesta, porque es verdad lo que dice el gran constitucionalista Dionicio Rodríguez Restituyo, lo que está establecido ahí es lo que nosotros realmente estamos apoyando, y por eso se están tomando las



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 72 DE 144

medidas. En la separación de poderes, por eso nos da la facultad la Constitución, está establecido claramente lo que el presidente realmente leyó ahí, en cuanto a la facultad que tenemos, porque estamos en un estado de emergencia que no se puede ignorar, en un estado de emergencia que no lo habíamos vivido nunca nosotros, y eso que yo soy de la época de Mongo Jobina, pero nunca habíamos visto un estado de emergencia tan complicado, tan difícil como el que estamos viviendo. Por eso, el Congreso camina junto con el estado de emergencia, porque si nosotros cesamos en las funciones, entonces, el Ejecutivo, siendo nosotros, como dice Dionicio Rodríguez, el Primer Poder del Estado, tiene que convocar, y por eso es que el constitucionalista, realmente, planteó ahí la facultad que tiene el Congreso. Entonces, yo pienso, presidente, que ha

sido aceptada la posición que usted está planteando, y por eso creo que debemos votar, para

nosotros completar la jornada de hoy, porque estamos en un camino de mucha dificultad con la

pandemia, con el sistema sanitario que estamos viviendo, y tenemos que acudir a todo lo que

pueda frenar esa pandemia que nos afecta a todos. Gracias, presidente y colegas".

Indicó la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos: "Como decíamos anteriormente, este proyecto de resolución tiene una propuesta de modificación del diputado José Horacio Rodríguez. Modificar el segundo dispositivo de la resolución, para que diga: 'Segundo. Disponer que, en virtud de los artículos 100 y 266.2, constitucionales, la prolongación de las legislaturas en ocasión de la vigencia de los estados de excepción no son computadas para la perención de los proyectos de ley que se encuentren en curso, y en consecuencia los mismos continuarán vigentes hasta el levantamiento del estado de excepción o el inicio de la próxima legislatura ordinaria'. Someto a votación esta modificación por el diputado José Horacio Rodríguez a este proyecto de resolución. Votemos, honorables".



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 73 DE 144

Votación 014

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado José Horacio Rodríguez Grullón, que dice: "Modificar el segundo dispositivo de la resolución, para que diga: Segundo. Disponer que, en virtud de los artículos 100 y 266.2 constitucionales, la prolongación de las legislaturas en ocasión de la vigencia de los estados de excepción no son computadas para la perención de los proyectos de ley que se encuentren en curso, y en consecuencia los mismos continuarán vigentes hasta el levantamiento del estado de excepción o el inicio de la próxima legislatura ordinaria": APROBADA. 100 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 015

Sometida a votación la resolución bicameral, con su modificación: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 105 DIPUTADOS A FAVOR DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos manifestó: "Aprobado el proyecto de resolución bicameral sobre la duración de las legislaturas ordinarias y la vigencia de los proyectos de ley durante los estados de excepción, con su informe y su modificación".

Así pues, la resolución bicameral quedó aprobada, con su modificación.

En este momento reasume la conducción de los trabajos el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

Se pasó al punto 11.2.



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 74 DE 144

Proyecto de ley que amplía el período de exenciones fiscales PUNTO NO. 11.2: contemplado en la Ley No.28-01, del 1ero. de febrero de 2001, que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo. (Proponentes: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, Casimiro Antonio Marte Familia, David Rafael Sosa Cerda). Iniciado en el Senado el 03/09/2020 y aprobado el 14/10/2020. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/10/2020. En Orden del Día en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/10/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/10/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/10/2020. Reconsiderado y enviado a las comisiones permanentes de Hacienda y de Asuntos Fronterizos a plazo fijo de quince días en la sesión No.25, Ordinaria, del 03/11/2020. Plazo vencido el 18/11/2020. Con informe de gestión de las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Asuntos Fronterizos, solicitando extensión de plazo, recibido el 19/11/2020. Con informe de las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Asuntos Fronterizos recibido el 08/12/2020. Reenviado a las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Asuntos Fronterizos, a plazo fijo de una semana, junto a la iniciativa No.05011-2020-2024-CD, en la sesión No.33, Ordinaria, del 08/12/2020. Plazo vencido el 15/12/2020. Con informe de las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Asuntos Fronterizos recibido el 15/12/2020. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.34, Ordinaria del 15/12/2020. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.34, Ordinaria, 15/12/2020. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.35, Extraordinaria del 15/12/2020. Aprobado en 1era. lectura con informe de las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Asuntos Fronterizos en la sesión No.35, Extraordinaria, del 15/12/2020.

»Número de Iniciativa: 05011-2020-2024-CD

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Someto que el proyecto sea liberado de lectura y de ir a comisión, en virtud de que fue conocido ya ampliamente por esta Cámara de Diputados. Los que estén de acuerdo, pulsen 'sí', y si no están de acuerdo, pulsen 'no', por favor".

Votación 016

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado de los trámites de lectura y de estudio en comisión: APROBADO. 109 DIPUTADOS A FAVOR DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Un momentito, que estamos terminando. Hay varios turnos pedidos, ¿qué nosotros queremos pedirles? Por favor, vamos a ser prudentes. Miren, aquí hay unas modificaciones que tienen un amplio consenso. Entonces, vamos a darle la posibilidad al diputado Santana Suriel y luego al diputado Héctor Féliz, y yo creo que con esos dos turnos breves vamos a tener la posibilidad de estar edificados. Les recuerdo que el 11.2 y el 11.3 se fusionan, por lo tanto es el mismo proyecto".



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 75 DE 144

En el desarrollo de su turno, el diputado José Francisco A. A. Santana Suriel expresó: "Presidente, hemos sometido algunas enmiendas de modificaciones al proyecto de ley que modifica la Ley No. 28-01 y que unifica ambos proyectos. Queremos solicitar la modificación del numeral 5) del artículo 4, para agregar las palabras 'e importación'; agregar un numeral 8) al artículo 4 del informe aprobado en primera lectura, para que diga: 'Exención del 100% de los impuestos, tasas y derechos de registros relacionados con el aumento de capital y transferencia de las partes sociales en las sociedades comerciales con domicilio social dentro de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo'. En los párrafos III y IV agregar la palabra 'social', es decir, donde dice: 'análisis costo-beneficio', ponerle 'análisis-costo-beneficio social', para que las empresas puedan tener un gran compromiso social con las comunidades donde se encuentren desarrollando sus actividades; en el párrafo V del artículo 5, hay una letra 'o', eliminarla, porque se nos fue ahí. Agregar un numeral 1), y reenumerar todos los numerales a partir de ahí, para que diga lo siguiente, en el artículo 17: 'Mantener la mayor parte de sus empleos en las provincias de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo. El porcentaje mínimo que será requerido quedará establecido en el reglamento de aplicación de la presente ley y será condición para el mantenimiento de la clasificación de las empresas bajo esta ley'. Estas modificaciones, presidente, fueron consensuadas, todas, en la Comisión, incluso, hay una de ellas que se había aprobado, pero no fue incluida en el informe, es por eso que estamos solicitando que sea incluida ahora, y estas modificaciones sean sometidas a la consideración del hemiciclo. Muchas gracias, señor presidente".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Gracias, diputado Santana. Vamos a darle la palabra ahora al diputado Héctor Féliz, que ya estamos edificados".

En uso del turno concedido, el diputado Héctor Darío Féliz Féliz manifestó: "Presidente, cuando se trató este tema en la primera lectura, nosotros dijimos que teníamos una modificación, pero usted dijo que la ley iba de nuevo a Comisión, o eso fue lo que entendí, y que ahí nos íbamos a



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 76 DE 144

poner de acuerdo, y la ley, finalmente, no fue a la Comisión, pero la Comisión consensuó con algunos de sus miembros para hacer algunas modificaciones, de las cuales yo no me percaté. Nosotros tenemos una modificación que quiero hacérsela llegar, para que la incluya o la presente, alterna o paralela, a las modificaciones actuales. Y yo quiero edificar a los honorables diputados presentes, a los que son de la frontera y a los que no lo son. Esta ley es como si fuera un hijo de nosotros, la defendemos, la añoramos; ahora bien, tenemos la oportunidad única durante los próximos 30 años, de que con esta ley las siete provincias fronterizas puedan ser beneficiadas, y no que solo sean beneficiados los empresarios que se acojan a ella. Yo buscaba aquí, en el 'mata burros', en Google, sobre lo que es el gasto tributario, que no es más que lo que todas esas empresas han dejado de pagarle al fisco durante los últimos diez años, o sea, las empresas beneficiadas con alguna ley especial, como incentivo, dentro de las cuales se encuentran las empresas acogidas a la Ley No. 28-01. Y esas empresas durante los últimos diez años han dejado de pagar al fisco, ni más, ni menos, doscientos treinta y cuatro millones de pesos, y nosotros estamos solicitando que se modifique el artículo 4 de esta Ley, donde indica los beneficios que van a tener todas esas empresas acogidas a esta modificación, acogidas a la Ley No. 28-01. Y si me lo permite, presidente, rapidito, el artículo 4 establece en favor de las empresas industriales, agroindustriales, agropecuarias, metalúrgicas, metalmecánicas, todas las empresas que serán beneficiadas con el 100% del pago del Impuesto Sobre la Renta; el 100% del pago del impuesto selectivo al consumo; el 100% del pago del ITBIS; el 50% del pago del ITBIS de la materia prima; el 100%, oiga esto, que también estoy en desacuerdo con este numeral, el numeral 6), el 100% del pago de impuesto a las transferencias inmobiliarias y demás. O sea, en mi provincia, que es una provincia netamente con vocación turística, una empresa que se acoja a este régimen podrá comprar los terrenos que quería en Pedernales, convertirlos en vocación turística y no va a pagar nada; pero lo dejamos hasta ahí. Nosotros les estamos añadiendo a estas empresas, que después de beneficiarse con todo eso, que solo nos den, a las provincias donde sean instaladas, el 5% de los beneficios netos al final, que ni siquiera es un dinero que va a ser de ellos, porque, finalmente, lo van a rebajar de los impuestos que tengan que pagar, un 5% de sus



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 77 DE 144

beneficios, para que sea invertido en obras de capital en cada una de las provincias donde sean instaladas, y se los digo por experiencia, es que las que se beneficiaron durante veinte años no dejaron nada, no han dejado nada en ninguna de esas provincias. Por lo que, yo les pido a los honorables diputados, los catorce diputados fronterizos, más los diputados que nos puedan ayudar a que la frontera pueda desarrollarse, que nos apoyen en esta modificación, que Dios se los agradecerá y nosotros se los tomaremos en cuenta. Muchas gracias, presidente".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Entonces, voy a leer las modificaciones del diputado Santana, atención, que vamos a votar. Modificar el numeral 5) del artículo 4 del informe aprobado en primera lectura, para que diga: 'Cincuenta por ciento del ITBIS para la adquisición', y entonces, lo que se le añade, como dijo Bertico es: 'e importación', que es la palabra que se añade, '...de insumos y materia prima utilizados en la producción de bienes no exentos del ITBIS conforme a la legislación tributaria vigente'. Agregar un numeral 8) al artículo 4 del informe aprobado en primera lectura, para que diga: 'Exención del 100% de los impuestos, tasas y derechos de registros relacionados', ¿eso lo decía verdad?, '...con el aumento de capital y transferencia de partes sociales en las sociedades comerciales con domicilio social dentro de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo'. En los párrafos III y IV del artículo 5 del informe aprobado en primera lectura, donde dice: 'análisis costo-beneficio', agregar la palabra: 'social', para que diga: 'análisis costo-beneficio social'. Entonces, en el párrafo V, del artículo 5 del informe aprobado en primera lectura, donde dice: 'las transacciones entre personas o jurídicas...', eliminar la conjunción 'o', para que diga: 'las transacciones entre personas jurídicas...', eso está bien. Quinta modificación: Agregar un numeral al artículo 17 del informe aprobado en primera lectura, y reenumerar los siguientes, para que diga: '1. Mantener la mayor parte de sus empleos en las provincias de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo. El porcentaje mínimo que será requerido quedará establecido en el reglamento de aplicación de la presente ley y será condición para el mantenimiento de la clasificación de las empresas bajo esta ley'. Esto está firmado por varios diputados, Darío de Jesús Zapata Estévez, José Francisco A.



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 78 DE 144

A. Santana Suriel, Rosendy Joel Polanco Polanco, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Sonia Agüero Morales, bueno, hay algunos que no los entiendo. A votación estas modificaciones, que tienen un amplio consenso. Estamos votando, 'sí' o 'no'."

Votación 017

Sometidas a votación las propuestas de modificación presentadas por el diputado José Francisco A. A. Santana Suriel, que dicen: "Modificar el numeral 5) del artículo 4 del informe aprobado en primera lectura, para que diga: 5) Cincuenta por ciento del ITBIS para la adquisición e importación de insumos y materia prima utilizados en la producción de bienes no exentos del ITBIS conforme a la legislación tributaria vigente. Agregar un numeral 8) al artículo 4 del informe aprobado en primera lectura, para que diga: 8) Exención del 100% de los impuestos, tasas y derechos de registros relacionados con el aumento de capital y transferencia de partes sociales en las sociedades comerciales con domicilio social dentro de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo. En los párrafos III y IV del artículo 5 del informe aprobado en primera lectura, donde dice: 'análisis costo-beneficio', agregar la palabra 'social', para que diga: 'análisis costo-beneficio social'. En el párrafo V del artículo 5 del informe aprobado en primera lectura donde dice: 'Las transacciones entre personas o jurídicas...', eliminar la conjunción 'o', para que diga: 'Las transacciones entre personas jurídicas...'. Agregar un numeral 1) al artículo 17 del informe aprobado en primera lectura, y reenumerar los siguientes, para que diga: 1) Mantener la mayor parte de sus empleos en las provincias de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo. porcentaje mínimo que será requerido quedará establecido en el reglamento de aplicación de la presente ley y será condición para el mantenimiento de la clasificación de las empresas bajo esta ley.": APROBADAS. 111 DIPUTADOS A FAVOR DE 111 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Estamos votando. ¡Ah! Francisco Paulino es quien firma la otra". Concluida la votación, el diputado presidente dijo: "Aprobadas las modificaciones. Entonces, el diputado Héctor Féliz tiene unas modificaciones. Dice: 'Modificar el artículo 4, para que en el párrafo de este artículo se diga: Párrafo I, y se crea el párrafo III, para que diga lo siguiente... ¿no debiera ser párrafo II? 'Párrafo III. Las empresas acogidas a la presente ley, según establece el artículo 1 y beneficiadas según el artículo 4, crearán un fondo equivalente al 5% de los beneficios netos de cada empresa, para que sea invertido en la provincia donde esté instalada, este fondo será transferido en el



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 79 DE 144

primer cuatrimestre del período fiscal siguiente al cierre del año fiscal, a un patronato creado por decreto en cada una de las siete provincias fronterizas'. Los que estén de acuerdo, pulsen 'sí' y si no están de acuerdo, pulsen 'no'."

Votación 018

Sometidas a votación las propuestas de modificación presentadas por el diputado Héctor Darío Féliz Féliz, que dicen: "Modificar el artículo 4 para que el párrafo de este artículo se diga: Párrafo I, y se crea el párrafo III para que diga lo siguiente: Párrafo III: Las empresas acogidas a la presente ley según establece el artículo 1 y beneficiadas según el artículo 4, crearán un fondo equivalente al 5% de los beneficios netos de cada empresa para que sea invertido en la provincia donde esté instalada, este fondo será transferido en el primer cuatrimestre del período fiscal siguiente al cierre del año fiscal, a un patronato creado por decreto en cada una de las 7 provincias fronterizas": RECHAZADAS. 11 DIPUTADOS A FAVOR, 93 DIPUTADO EN CONTRA DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Concluida la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Rechazadas las modificaciones que somete el diputado Pirrín, Héctor Féliz. Entonces, someto a votación, con su informe y sus modificaciones, el proyecto de ley que amplía el período de exenciones fiscales contemplado en la Ley No. 28-01, del 1º de febrero de 2001, que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo. Este 11.2 también va fundido con el 11.3, que es otro proyecto del diputado Darío Zapata. A votación, en segunda lectura, con su informe y sus modificaciones, aprobadas por ustedes".

Votación 019

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y sus modificaciones: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 112 DIPUTADOS A FAVOR DE 112 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 80 DE 144

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Estamos votando. Lograr el consenso no es fácil. Por favor, no se me vayan, que estamos terminando. No, no, ya nos vamos, tranquilos, vamos a tener una semana de receso". Concluida la votación, el diputado presidente expresó: "Aprobado. Felicito a los fronterizos y a todo el país. Que conste en acta que Héctor Darío Féliz Féliz no votó".

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe y sus modificaciones, conjuntamente con la iniciativa número 04567-2020-2024-CD, contenida en el 11.3.

PUNTO NO.11.3: Proyecto de ley que modifica la Ley No.28-01, del 1ero. de febrero de 2001, que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo. (Proponentes: Darío de Jesús Zapata Estévez, Gregorio Reyes Castillo, Nicolás Tolentino López Mercado, Nancy Altagracia Santos Peralta). Depositado el 22/01/2020. (Ref.06816-05932-05229-2016-2020-CD). En Orden del Día el 04/02/2020. Quedó sobre la mesa en la sesión No.7 del 04/02/2020. En Orden del Día el 04/02/2020. Quedó sobre la mesa en la sesión No.8, extraordinaria, del 04/02/2020. En Orden del Día el 06/02/2020. Tomado en Consideración el 06/02/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.9 del 06/02/2020. Plazo vencido el 07/03/2020. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 07129-2016-2020-CD. Con informe de las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Asuntos Fronterizos recibido el 08/12/2020. Reenviado a las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Asuntos Fronterizos, a plazo fijo de una semana, junto a la iniciativa No.05011-2020-2024-CD, en la sesión No.33, Ordinaria, del 08/12/2020. Plazo vencido el 15/12/2020. Con informe de las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Asuntos Fronterizos recibido el 15/12/2020. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.34, Ordinaria del 15/12/2020. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.34, Ordinaria, 15/12/2020. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.35, Extraordinaria del 15/12/2020. Aprobado en 1era. lectura en la sesión No.35, Extraordinaria, del 15/12/2020. »Número de Iniciativa: 04567-2020-2024-CD

El proyecto de ley quedó fusionado con la iniciativa número 05011-2020-2024-CD, contenida en el 11.2.



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 81 DE 144

Se pasó al punto 12.4.

PUNTO NO. 12.4: Propuesta de la terna del Poder Ejecutivo que se ha seleccionado para el nombramiento del nuevo miembro del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, en ocasión del vencimiento del correspondiente período electivo. (Proponente: Poder Ejecutivo). Depositado el 28/09/2020. (Registrada en fecha posterior por error). En Orden del Día en la sesión No.33, Ordinaria del 08/12/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.33, Ordinaria, del 08/12/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Administración Pública en la sesión No.33 del 08/12/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Administración Pública recibido el 28/12/2020.

»Número de Iniciativa: 05115-2020-2024-CD

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Este proyecto fue a Comisión, la Comisión rindió su informe, hizo el trabajo, entrevistó a todos los interesados. Voy a someter que sea liberado de lectura el proyecto, para escuchar el escueto y breve informe de la Comisión".

Votación 020

El diputado presidente propuso y sometió a votación que la propuesta de la terna del Poder Ejecutivo fuese liberada del trámite de lectura: APROBADO. 104 DIPUTADOS A FAVOR DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Estamos terminando. Es más, les voy a decir, yo sé que todos tenemos apuro, lo vamos a dejar hasta ahí, vamos a conocer este y ya, porque también tenemos que entenderlo. Solamente vamos a conocer este punto".

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Administración Pública a partir del acápite titulado "Conclusión y recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 82 DE 144

"INFORME FAVORABLE A LA TERNA PRESENTADA POR EL PODER EJECUTIVO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, EN OCASIÓN DEL VENCIMIENTO DEL CORRESPONDIENTE PERÍODO ELECTIVO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO PEDRO ANTONIO TINEO**

NÚÑEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.08-SLO-2020 de la reunión del miércoles, 16 de diciembre de 2020;
 - b. Asistencia de la reunión del lunes, 16 de octubre de 2020;
 - c. Reporte No.315/20, del 14 de diciembre de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (Ofitrel);
 - d. Propuesta de la resolución que aprueba la designación de un miembro del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, en ocasión del vencimiento del correspondiente período electivo;

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: No. 05115-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Administración Pública

Versión: 1.0

Descripción: Terna presentada por el Poder Ejecutivo para el

nombramiento del nuevo miembro del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, en ocasión del vencimiento del

correspondiente período electivo.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 83 DE 144 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05115-2020-2024-CD, correspondiente a la terna presentada por el Poder Ejecutivo para el nombramiento del nuevo miembro del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, en ocasión del vencimiento del correspondiente período electivo, tiene como proponente al Poder Ejecutivo. Depositada el 28 de septiembre de 2020. (Registrada en fecha posterior por error). En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Administración Pública en la sesión No.33 del 8 de diciembre de 2020.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 8 de diciembre de 2020. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.07-SLO-2020, del 14 de diciembre de 2020, en la que fue presentada. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.08-SLO-2020, del 16 de diciembre de 2020, en la que fue decido este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está conformada por el oficio No.015886. del 28 de septiembre de 2020, que contiene el mensaje del Poder Ejecutivo, y los currículos de las señoras Gianna Liz Franjul Rivera, Patricia Mariela Santana Nina y Fior D'Aliza Alduey Mercedes. Tiene como objeto presentar al Pleno de la Cámara de Diputados la terna para la elección de un miembro al Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, para sustituir al licenciado Marino Hilario Castillo, en ocasión del vencimiento del correspondiente período electivo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Administración Pública fue apoderada para el estudio de la iniciativa relativa a la terna presentada por el Poder Ejecutivo para el nombramiento del nuevo miembro del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, en ocasión del vencimiento del



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 84 DE 144

correspondiente período electivo, luego de analizar el oficio No.015886, del 28 de septiembre de 2020, que contiene el mensaje del Poder Ejecutivo mediante el cual presenta la terna con los candidatos y sus hojas de vida; considerar que el objetivo fundamental de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia -Pro-Competencia- es velar por el eficiente funcionamiento de los mercados por efecto de la libre competencia, mediante la generación de una cultura de buenas prácticas en los diferentes ramos de la actividad económica nacional y la promoción de políticas públicas que promuevan la competencia mediante la eliminación de restricciones al ejercicio responsable del derecho a la libre empresa; escuchar a los candidatos remitidos en la terna, señoras Gianna Liz Franjul Rivera, Patricia Mariela Santana Nina y Fior D'Aliza Alduey Mercedes; y tener en cuenta que:

➤ El numeral 2), literal b) del artículo 128 de la Constitución, que establece:

Artículo 128.- Atribuciones del Presidente de la República. [...]

- 2) En su condición de Jefe de Gobierno tiene la facultad de: [...]
 - "b) Designar los y las titulares de los órganos y organismos autónomos y descentralizados del Estado, así como aceptarles sus renuncias y removerlos, de conformidad con la ley".
- ➤ La Resolución No.01545 de la Cámara de Diputados, mediante la cual se eligió al miembro a sustituir, señor **licenciado Marino Hilario Castillo**, es de fecha 6 de mayo de 2015, por lo que ha llegado a término el tiempo establecido en el cargo, y que el **literal b**) del **artículo 26**, de la Ley No.42-08, del 16 de enero de 208, sobre la Defensa de la Competencia, que establece:

Artículo 26.- Integración y Designación. [...]



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 85 DE 144

"b) Cinco (5) candidatos serán presentados a la Cámara de Diputados de la República Dominicana, para una elección de dos (2) miembros que durarán en sus funciones, desde el mismo primer período de funcionamiento de la Comisión, cinco (5) años."

Sin embargo, la Ley No.42-08, del 16 de enero de 2008, no establece el procedimiento para la sustitución de un solo miembro por renuncia o por la llegada del término del período para el que fue designado, como es el caso que nos ocupa, en el que el Poder Ejecutivo ha presentado una terna en la que los candidatos cumplen con los requisitos que dispone el artículo 27 de la Ley sobre la Defensa de la Competencia, a saber:

Artículo 27.- Calificación de los miembros del Consejo Directivo. Para ser miembro del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia es necesario reunir 1 os siguientes requisitos:

- a) Ser dominicano en pleno ejercicio de 1os derechos civiles y políticos;
- b) Tener más de 25 años de edad;
- c) Ser profesional del derecho, la economía, las ciencias administrativas o finanzas, con estudios especializados en alguna de las siguientes disciplinas: derecho de la competencia, regulación económica, análisis económico de la ley, finanzas corporativas, resolución alternativa de conflictos o arbitraje internacional;
- d) Tener experiencia creíble por más de cinco (5) años en alguna de las áreas anteriormente señaladas o en el ejercicio empresarial; y,
- e) No desempeñar ningún cargo o empleo de cualquier naturaleza con excepción de la actividad docente.
- ➤ Las hojas de vida, asumiendo la preparación académica y la experiencia laboral, de las candidatas propuestas que conforman la terna sometida por el Poder Ejecutivo para la selección y posterior nombramiento del nuevo miembro del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 86 DE 144

Competencia, para sustituir al **licenciado Marino Hilario Castillo**, en ocasión del vencimiento del correspondiente período electivo, cabe destacar los aspectos más relevantes:

	Gianna .	Liz Franjul Rivera
100/	Nacionalidad	Dominicana
	Fecha de nacimiento	10 de noviembre del año 1981
	Cédula de identidad y	electoral: No.001-1498338-0
Estudios Realizados		Corporativo de los Negocios Católica Madre y Maestra (PUCMM-
	- Postgrado en Derecho Universidad APEC. RD	del Comercio Internacional . 2005.
	- Licenciatura en Derec l Pontificia Universidad (RSTA). RD. 2004.	ho (Cum Laude) Católica Madre y Maestra (PUCMM-
	Comercial Pontificia Universidad	Católica Madre y Maestra (PUCMM-stitucionalidad y Justicia, Inc. R. D. 2004.
		o de Propiedad Intelectual Básico y European Studies of Macau. Macau,
	Competencia Desleal" Oficina Nacional de De Católica de Santo Doi	
Experiencia Laboral		de Prácticas Desleales de Comercio ardias 2009-2012 y 2014-actual
	- Centro de Exportaci Dominicana (CEI-RD) Gerente Desarrollo de la	
	- Oficina Nacional de	la Propiedad Industrial (ONAPI)



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 87 DE 144

	2007 – 2009 Encargada de la División de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales.
	 Ministerio de Relaciones Exteriores / Proyecto Unidad de Inteligencia Hispaniola / Oficina Coordinadora de la Comisión Nacional de Negociaciones Comerciales. 2002- 2007 Coordinadora de Negociaciones Bilaterales, Encargada de Propiedad Intelectual.
Idiomas	- Español. - Inglés (avanzado).

	Patricia M	Iariela Santana Nina		
	Nacionalidad	Dominicana		
10.01	Fecha de nacimiento	14 de febrero de 1977		
	Cédula de identidad y	electoral: 037-0069098-9		
Estudios Realizados		le la Administración del Estado nca, Castilla - La Mancha, España.		
	- Maestría Derecho Constitucional Universidad Iberoamericana (UNIBE).			
	- Maestría Derecho Judicial Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) y la Escuela Judicia del Consejo General del Poder Judicial de España.			
	- Licenciatura en Derec Pontificia Universidad (ho Católica Madre y Maestra (PUCMM).		
Experiencia Laboral		Judicial de la República Dominicana		
	- Tribunal Constituci Letrada (2012 - 2019)	onal de la República Dominicana		
		del Cibao (UCATECI) y Henríquez y Carvajal (UFHEC).		
		Constitucional y Derecho Procesal UCMM-desde el 2017.		
	- Docente de Derecho	Constitucional para la Universidad		



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 88 DE 144

	Pedro Henríquez Ureña (UNPHU). Enero de 2020.
	- Ponente internacional invitada en congresos y seminarios sobre Derecho Constitucional y Derecho Judicial celebrados en El Salvador y Chile, así como en el II Foro de Gobernanza de Internet organizado por el Capítulo de la Sociedad de Internet en República Dominicana (ISOC-RD).
	- Redactora y firmante de la "Declaración pública de académicos dominicanos: sobre COVID-19, las restricciones a la libertad, el uso desproporcionado de la fuerza por parte de las autoridades", suscrito por más de 40 docentes de escuelas de Derecho de diversas universidades de la República Dominicana.
	 Miembra del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM), destacándose como litigante para la defensa de la cuota de género y derechos de participación política de la mujer; así como co-redactora del amicus curiae presentado el 20 de julio de 2020 por CLADEM-RD ante el Tribunal Constitucional dominicano, para la erradicación del matrimonio infantil.
	- Fue consultora para Chemonics International, Inc., en el Proyecto para el Fortalecimiento de la Justicia. de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) para la elaboración de unas Pautas de Litigación con Perspectiva de Género para el Ministerio Publico.
	 Actualmente es consultora para la Fundación Dominicana de Ciegos, Inc., y trabaja en varios proyectos para la defensa de derechos humanos de minorías y grupos vulnerables.
Idiomas	EspañolInglésFrancés



Estudios Realizados

Fior D'Aliza Alduey Mercedes

Nacionalidad	Dominicana
Fecha de nacimiento	3 de noviembre de 1976

Cédula de identidad y electoral: 023-0099990-7

- Master Antilavado de Activos y Extinción de Dominio Universidad Autónoma de Santo Domingo Enero 2020-Actual.
- Master en Propiedad Intelectual y Derecho de Nuevas



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 89 DE 144

	Tecnologías Universidad Internacional de la Rioja, España 2019-2020.
	Universidad Internacional de la Rioja, Espana 2017-2020.
	- Master Derecho Constitucional y Procedimiento Constitucional Universidad Autónoma de Santo Domingo. Octubre 2012-
	julio 2014.
	- Especialista en Justicia Constitucional, Interpretación y Aplicación de la Constitución Universidad Castilla La Mancha, recinto Toledo, España. Julio 2015-julio 2015.
	Licensistana en Denesko
	- Licenciatura en Derecho Universidad APEC
	- Licenciatura en Mercadotecnia Universidad APEC
Experiencia	- Procuraduría General de la República.
Laboral	Abogada Señior
	Abril 2019-Actual
	- Tribunal Constitucional
	Letrada. Asistente Ejecutiva
	Marzo 2012-Febrero 2019
	- Armonía, S. A.
	Coordinadora Interna
	Noviembre 2011-Marzo 2012.
	- Junta Central Electoral
	Asistente Jueza Cámara Contenciosa
	Noviembre 2016 - Diciembre 2010.
	- Russin, Vecchi & Heredi Bonetti
	Asistente legal
Idiomas	Abril 1998 - Noviembre 2006.
TOTOMAS	- Español - Inglés
	- Ingres - Conocimientos de francés e italiano.
	Constantion at 11 ances e manans.

Por lo antes expuesto, la Comisión Permanente de Administración Pública decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable a la terna presentada por el Poder Ejecutivo para el nombramiento del nuevo miembro del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, en ocasión del vencimiento del correspondiente período electivo del licenciado Marino Hilario Castillo, y le recomienda elegir a la señora Gianna Liz Franjul Rivera, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-1498338-0, como nueva miembra del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 90 DE 144

Por la Comisión Permanente de Administración Pública:"(sic)

COMISIONADOS: Pedro Antonio Tineo Núñez, presidente. Jesús Martínez Alberty, vicepresidente. Alexis Isaac Jiménez González, Ana María Peña Raposo, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Eduviges María Bautista Gomera, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, José Miguel Cabrera, José Moisés Ortiz López, Josefa Altagracia Mejía Macea, Luis Alcides Báez, María Mercedes Fernández Cruz, Moisés Ayala Pérez y Rafael Tobías Crespo Pérez, miembros.

FIRMANTES: Pedro Antonio Tineo Núñez, presidente. Jesús Martínez Alberty, vicepresidente. Alexis Isaac Jiménez González, Ana María Peña Raposo, Dolores Emilia Fermín Beltrán, José Moisés Ortiz López, Josefa Altagracia Mejía Macea, Moisés Ayala Pérez y Rafael Tobías Crespo Pérez, miembros.

Leído el informe que antecede, la propuesta de la terna del Poder Ejecutivo quedó sometida a su única discusión.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Atención, someto a votación el informe de la Comisión, leído por Secretaría, que recomienda la aprobación de la licenciada Gianna Liz Franjul. Quiero decirles que yo no sé cuántas veces se había hecho, pero este proceso fue hermosísimo, donde todas vinieron a hacer sus exposiciones a la Comisión, y la Comisión hizo su trabajo. Así es que, sometemos, de inmediato, el informe de la Comisión que recomienda a la licencia Gianna Liz Franjul. A votación, 'sí' o 'no'. Estamos votando, esta es casi la última votación de este año".

Votación 021

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Administración Pública, que recomienda a la licenciada Gianna Liz Franjul Rivera: APROBADO. 109 DIPUTADOS A FAVOR DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Aprobado el informe, someto a votación la propuesta de terna del Poder Ejecutivo que se ha seleccionado para el nombramiento del nuevo miembro del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, en ocasión del vencimiento del correspondiente período electivo, y que la Comisión recomendó a la licenciada Gianna Liz Franjul, con su informe, someto a votación la resolución".



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 91 DE 144

Votación 022

Sometida a votación la propuesta de la terna del Poder Ejecutivo, con su informe que recomienda a la licenciada Gianna Liz Franjul Rivera: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 106 DIPUTADOS A FAVOR DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se efectuaba la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Voy a cogerle el derecho de autor al presidente Camacho Cuevas, para utilizar una frase suya, no se vayan sin pasar por la torre de control".

La propuesta de la terna del Poder Ejecutivo quedó aprobada en única discusión, con su informe.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Señores diputados, oigan esto, en virtud de que la legislatura va a proseguir más allá del 12 de enero, entonces, nosotros convocaremos por los medios correspondientes. Pero, para que elaboren sus agendas, siempre nos gusta tener edificados a los legisladores, para que puedan organizarse y hacer sus planes, en virtud de que todos ustedes son líderes con muchísimas responsabilidades en sus respectivas comunidades. Entonces, la semana que viene no hay sesión, obviamente, y la próxima sesión, nosotros en principio estamos convocándola para el martes 12 de enero. Por lo tanto, procedemos a cerrar los trabajos del día de hoy, y les convocamos para el día 12 de enero. Esperamos que todos tengan un gran año. Cuídense del tema de la pandemia, que está azotando, y recuerden que ahora cambió el horario del toque de queda, hasta el día 10. La Comisión Coordinadora la convocaremos por los medios correspondientes".



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 92 DE 144

Siendo las dos horas y cuarenta y seis minutos (2:46) de la tarde, el diputado presidente declaró cerrada esta sesión ordinaria y convocó, formalmente, a sesión del Pleno para el próximo martes, doce (12) de enero del año 2021.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA AGUSTÍN BURGOS TEJADA SECRETARIO

Nos, Rosa Santelises Joaquín, coordinadora de relatoría; Ana Olivia Díaz Guzmán, relatorataquígrafa parlamentaria; Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número treinta y seis (36), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil veinte (2020), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Rosa Santelises Joaquín Coordinadora de Relatoría

Ana Olivia Díaz Guzmán
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 93 DE 144

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S36SLO20 »Fecha: 30-12-2020

Votación 001" 30.12.2020 11:58:12

Moción: Sometido a votación el retiro de la iniciativa número 04292-2020-2024-CD, solicitado por el diputado Ramón Antonio Bueno Patiño, sobre el proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Director Ejecutivo del Departamento Aeroportuario, y al presidente de la Junta de Aviación Civil, para dejar sin efecto la construcción para la puesta en operación de peaje en el Aeropuerto Internacional de las Américas doctor José Francisco Peña Gómez.

Presentes en la votación: 116 Registrados: 123 Sí: 116 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103

LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SIN VOTO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9

BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SIN VOTO	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
AVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
ÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
ÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
OMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
UARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
URÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
NCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
NCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
AMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
ERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
ERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
LORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 94 DE 144

GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76

PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SIN VOTO	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185

ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 95 DE 144

HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD SIN VOTO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	?

TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	 191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	 ?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	 ?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	 ?

Votación 002" 30.12.2020 11:59:20 Moción: Sometido a votación el orden del día correspondiente al día de hoy 30 de diciembre de 2020. Presentes en la votación: 118

Registrados: 126 Sí: 118 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?

RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 96 DE 144

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SIN VOTO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SIN VOTO	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 97 DE 144

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		?

Votación 003" 30.12.2020 12:06:34 Moción: Sometido a votación la conformación de la Comisión Bicameral que solicita el Senado de la República, para el estudio del proyecto de ley de mejora regulatoria y simplificación de trámites. Presentes en la votación: 88

Registrados: 112 Sí: 85 No: 3 No votaron: 24

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	NO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 98 DE 144

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31

DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58

ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
ÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SIN VOTO	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
GANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
DLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
DLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
AULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79
ÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SIN VOTO	80
ILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SIN VOTO	81
OLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
UIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
AMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
ODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
ODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 99 DE 144

RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152

CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD		167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SIN VOTO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD	SIN VOTO	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
ΓΑΡΙΑ VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		?



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 100 DE 144

Votación 004" 30.12.2020 12:08:41

Moción: Sometido a votación, por segunda vez, el pedimento del Senado de la República sobre la conformación de la Comisión Bicameral para discutir el proyecto de ley de mejora regulatoria y simplificación de trámites.

Presentes en la votación: 88

Registrados: 110 Sí: 85 No: 3 No votaron: 22

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	NO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 101 DE 144

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SIN VOTO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SIN VOTO	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM		?

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD		167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 102 DE 144

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SIN VOTO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD	SIN VOTO	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SIN VOTO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		?

Votación 005" 30.12.2020 12:15:23

Moción: Sometido a votación, por tercera vez, la conformación de la Comisión Bicameral para el estudio del proyecto de ley de mejora regulatoria y simplificación de trámites.

Presentes en la votación: 92 Registrados: 114 Sí: 90 No: 2 No votaron: 22

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	NO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 103 DE 144

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SIN VOTO	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD SIN VOTO	-
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	?
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	152
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD SIN VOTO	
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD SIN VOTO	135
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	133
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	151
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	128
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD SIN VOTO	
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD SIN VOTO	-
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD SIN VOTO	1-00
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	185
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	9
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	132
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM	2
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM SI	20
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM SI	98
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM SI	6
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM SI	45
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM SI	96
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM SI	65
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM SI	5
SANTANA LETBA SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM SI	21
SANTANA LEYBA	LUIS RAFAEL LUCRECIA	PRM SI	92



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 104 DE 144

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD		167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SIN VOTO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD	SIN VOTO	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SIN VOTO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		?

Votación 006" 30.12.2020 12:29:46
»Número de Iniciativa: 04751-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que la ley fuese liberada del trámite de estudio en comisión.

Presentes en la votación: 121
Registrados: 132 Sí: 120 No: 1 No votaron: 11

Voto Apellidos Partido Curul PACHECO OSORIA ALFREDO PRM MÉNDEZ MATOS OLFANNY YUVERKA PRM SI SUÁREZ ARIZA NELSA SHORAYA PRM BURGOS TEJADA AGUSTÍN PRM MARTÍNEZ MORONTA ALPAÍS 104 PEDRO ANTONIO RODRÍGUEZ GRULLÓN JOSÉ HORACIO ALPAÍS 103 105 LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS AIDA NILSA PLR FÉLIZ FÉLIZ HÉCTOR DARÍO PRD 100 SI MOTA RAMÍREZ PRD 101 SAURY ANTONIO PEGUERO VARELA FIOR DALIZA PRD 102 BOGAERT MARRA MIGUEL ALBERTO PQDC-PCR-BIS SI 114 MIGUEL ÁNGEL 113 DE LOS SANTOS FIGUEROA PQDC-PCR-BIS SI WESSIN CHÁVEZ ELÍAS PQDC-PCR-BIS ---ESPAILLAT TAVÁREZ MATEO EVANGELISTA DXC-FA SI 11 ESPINAL TAVÁREZ BRAULIO DE JESÚS DXC-FA RODRÍGUEZ RESTITUYO JUAN DIONICIO DXC-FA 10 BOTELLO SOLIMÁN PEDRO TOMÁS PRSC 117 CASTRO SILVERIO MÁXIMO PRSC SI 115 GENAO LANZA ROGELIO ALFONSO PRSC SIN VOTO 116 ARACENA MONTILLA HERIBERTO FP SIN VOTO 108 BRITO O'NEAL YCELMARY 110



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 105 DE 144

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SIN VOTO	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 106 DE 144

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SIN VOTO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 107 DE 144

Votación 007" 30.12.2020 12:52:18

»Número de Iniciativa: 04751-2020-2024-CD

Moción: Sometidas a votación las modificaciones que hizo el Senado de la República a la Ley que modifica el artículo 144 y deroga el artículo 145 del Código Civil de la República Dominicana, en única discusión.

Presentes en la votación: 114 Registrados: 121 Sí: 114 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31

DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 108 DE 144

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM		94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88

RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SIN VOTO	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152

CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
IIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 109 DE 144

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 008" 30.12.2020 12:54:50

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa todos los puntos del orden del día, excepto los Nos.: 9.17, 9.18, 11.2 y 12.4, y luego continuar en el mismo orden.

Presentes en la votación: 111 Registrados: 118 Sí: 111 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 110 DE 144

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SIN VOTO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM		94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM		?

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SIN VOTO	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	i	?



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 111 DE 144

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 009" 30.12.2020 12:56:59

»Número de Iniciativa: 05196-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que la solicitud del señor Presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona fuese liberada del trámite de estudio en comisión.

Presentes en la votación: 110

Registrados: 115 Sí: 110 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 112 DE 144

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM		94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM		?



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 113 DE 144

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SIN VOTO	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 114 DE 144

Votación 010" 30.12.2020 13:34:13
»Número de Iniciativa: 05196-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el cierre de debates, solicitado por el diputado Amado Antonio Díaz Jiménez.

Presentes en la votación: 94
Registrados: 103 Sí: 74 No: 20 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	NO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 115 DE 144

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	NO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	NO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	NO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	NO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	NO	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	NO	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	NO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD		167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 116 DE 144

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	NO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SIN VOTO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194

Votación 011" 30.12.2020 13:35:35

»Número de Iniciativa: 05196-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación, por segunda vez, el cierre de debates, solicitado por el diputado Amado Antonio Díaz Jiménez.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 112 Sí: 81 No: 21 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	NO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 117 DE 144

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	NO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	NO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 118 DE 144

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	NO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	NO	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	NO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	NO	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SIN VOTO	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	NO	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	NO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	NO	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	NO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SIN VOTO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	NO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 012" 30.12.2020 13:37:23
»Número de Iniciativa: 05196-2020-2024-CD
Moción: Sometidas a votación la solicitud del señor Presidente de la
República Luis Rodolfo Abinader Corona y la resolución aprobatoria
leída por Secretaría, en única discusión.
Presentes en la votación: 120
Registrados: 127 Sí: 119 No: 1 No votaron: 7

Apellidos Partido Voto Curul Nombre PACHECO OSORIA ALFREDO PRM MÉNDEZ MATOS OLFANNY YUVERKA PRM SI SUÁREZ ARIZA NELSA SHORAYA PRM SI BURGOS TEJADA AGUSTÍN PRM MARTÍNEZ MORONTA PEDRO ANTONIO ALPAÍS 104 RODRÍGUEZ GRULLÓN ALPAÍS JOSÉ HORACIO 103 LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS AIDA NILSA PLR 105 FÉLIZ FÉLIZ HÉCTOR DARÍO PRD SI 100 MOTA RAMÍREZ SAURY ANTONIO PRD SI 101 PEGUERO VARELA FIOR DALIZA 102 BOGAERT MARRA MIGUEL ALBERTO PQDC-PCR-BIS SI 114 DE LOS SANTOS FIGUEROA MIGUEL ÁNGEL PQDC-PCR-BIS SI 113 ELÍAS WESSIN CHÁVEZ PQDC-PCR-BIS ---ESPAILLAT TAVÁREZ MATEO EVANGELISTA DXC-FA 11 ESPINAL TAVÁREZ BRAULIO DE JESÚS DXC-FA RODRÍGUEZ RESTITUYO JUAN DIONICIO DXC-FA BOTELLO SOLIMÁN PEDRO TOMÁS PRSC SI 117 CASTRO SILVERIO MÁXIMO PRSC SI 115 GENAO LANZA PRSC 116 ROGELIO ALFONSO SI FP ARACENA MONTILLA HERIBERTO 108



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 119 DE 144

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59

ÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
DLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
AULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
ILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
OLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM		?



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 120 DE 144

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SIN VOTO	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	NO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 121 DE 144

Votación 013" 30.12.2020 13:38:36 »Número de Iniciativa: 05198-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución bicameral fuese liberada del trámite de estudio en comisión.

Presentes en la votación: 103

Registrados: 115 Sí: 100 No: 3 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SIN VOTO	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 122 DE 144

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 123 DE 144

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 014" 30.12.2020 14:08:31 »Número de Iniciativa: 05198-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado José Horacio Rodríguez Grullón, que dice: "Modificar el segundo dispositivo de la resolución, para que diga: Segundo. Disponer que, en virtud de los artículos 100 y 266.2 constitucionales, la prolongación de las legislaturas en ocasión de la vigencia de los estados de excepción no son computadas para la perención de los proyectos de las que se encuentren en curso, y en consequencia los mismos

ley que se encuentren en curso, y en consecuencia los mismos continuarán vigentes hasta el levantamiento del estado de excepción o el inicio de la próxima legislatura ordinaria".

Presentes en la votación: 101 Registrados: 112 Sí: 100 No: 1 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11

ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 124 DE 144

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	NO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
/ILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
/ILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 125 DE 144

CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?

MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD		167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 015" 30.12.2020 14:09:25 »Número de Iniciativa: 05198-2020-2024-CD Moción: Sometida a votación la resolución bicameral, con su modificación, en única discusión. Presentes en la votación: 105 Registrados: 115 Sí: 105 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 126 DE 144

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	<u> </u>	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 127 DE 144

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 128 DE 144

Votación 016" 30.12.2020 14:10:59 »Número de Iniciativa: 05011-2020-2024-CD »Número de Iniciativa: 04567-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado de los trámites de lectura y de estudio en

comisión.

Presentes en la votación: 109 Registrados: 119 Sí: 109 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SIN VOTO	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31

DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 129 DE 144

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88

RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152

CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 130 DE 144

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 017" 30.12.2020 14:25:44 »Número de Iniciativa: 05011-2020-2024-CD »Número de Iniciativa: 04567-2020-2024-CD

Moción: Sometidas a votación las propuestas de modificación presentadas por el diputado José Francisco A. A. Santana Suriel, que dicen: "Modificar el numeral 5) del artículo 4 del informe aprobado en primera lectura, para que diga: 5) Cincuenta por ciento del ITBIS para la adquisición e importación de insumos y materia prima utilizados en la producción de bienes no exentos del ITBIS conforme a la legislación tributaria vigente. Agregar un numeral 8) al artículo 4 del informe aprobado en primera lectura, para que diga: 8) Exención del 100% de los impuestos, tasas y derechos de registros relacionados con el aumento de capital y transferencia de partes sociales en las sociedades comerciales con domicilio social dentro de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo. En los párrafos III y IV del artículo 5 del informe aprobado en primera lectura, donde dice: 'análisis costobeneficio', agregar la palabra 'social', para que diga: 'análisis costobeneficio social'. En el párrafo V del artículo 5 del informe aprobado en primera lectura donde dice: 'Las transacciones entre personas o jurídicas...', eliminar la conjunción 'o', para que diga: 'Las transacciones entre personas jurídicas...'. Agregar un numeral 1) al artículo 17 del informe aprobado en primera lectura, y reenumerar los siguientes, para que diga: 1) Mantener la mayor parte de sus empleos en las provincias de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo. El porcentaje mínimo que será requerido quedará establecido en el reglamento de aplicación de la presente ley y será condición para el mantenimiento de la clasificación de las empresas bajo esta ley". Presentes en la votación: 111

Registrados: 120 Sí: 111 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SIN VOTO	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 131 DE 144

SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41

ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69

MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
ΓEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
ΓEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 132 DE 144

VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		127

FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SIN VOTO	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 133 DE 144

Votación 018" 30.12.2020 14:27:43

»Número de Iniciativa: 05011-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 04567-2020-2024-CD

Moción: Sometidas a votación las propuestas de modificación presentadas por el diputado Héctor Darío Féliz Féliz, que dicen: "Modificar el artículo 4 para que el párrafo de este artículo se diga: Párrafo I, y se crea el párrafo III para que diga lo siguiente: Párrafo III: Las empresas acogidas a la presente ley según establece el artículo I y beneficiadas según el artículo 4, crearán un fondo equivalente al 5% de los beneficios netos de cada empresa para que sea invertido en la provincia donde esté instalada, este fondo será transferido en el primer cuatrimestre del período fiscal siguiente al cierre del año fiscal, a un patronato creado por decreto en cada una de las 7 provincias fronterizas".

Presentes en la votación: 104 Registrados: 114 Sí: 11 No: 93 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	NO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	NO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	NO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	NO	114

DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	NO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	NO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	NO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	NO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SIN VOTO	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	NO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	NO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	NO	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	NO	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	NO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	NO	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	NO	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	NO	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	NO	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	NO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	NO	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	NO	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	NO	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	NO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	NO	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	NO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	NO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	NO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 134 DE 144

GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	NO	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	NO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	NO	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SIN VOTO	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	NO	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	NO	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	NO	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	NO	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	NO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	NO	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	NO	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	NO	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82

QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	NO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	NO	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	NO	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	NO	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	NO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	NO	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	NO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	NO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SIN VOTO	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	NO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	NO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	NO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	NO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		128

BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	NO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	NO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	NO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	NO	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	NO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	NO	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	NO	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	NO	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 135 DE 144

MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	NO	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	NO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	NO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD		167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	NO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	NO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	NO	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194

Votación 019" 30.12.2020 14:29:12

»Número de Iniciativa: 05011-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 04567-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, que fusiona esta iniciativa con la número: 04567-2020-2024-CD, contenida en el punto 11.3, y sus modificaciones, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 112

Registrados: 120 Sí: 112 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SIN VOTO	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 136 DE 144

DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
ÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
DLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
DLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
AULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
ÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
ILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
OLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
ODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
ODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?

RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SIN VOTO	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 137 DE 144

CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD		167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 020" 30.12.2020 14:31:06 »Número de Iniciativa: 05115-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que la propuesta de la terna del Poder Ejecutivo fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 104 Registrados: 113 Sí: 104 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 138 DE 144

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SIN VOTO	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59

ÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM		94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	<u> </u>	?



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 139 DE 144

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD		167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 140 DE 144

Votación 021" 30.12.2020 14:42:26 »Número de Iniciativa: 05115-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Administración Pública, que recomienda a la licenciada Gianna Liz Franjul Rivera.

Presentes en la votación: 109 Registrados: 116 Sí: 109 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SIN VOTO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SIN VOTO	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 141 DE 144

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM		?

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SIN VOTO	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
O'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
OOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
ERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
ERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD		167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
ИОТА РАСНЕСО	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 142 DE 144

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 022" 30.12.2020 14:43:46
»Número de Iniciativa: 05115-2020-2024-CD
Moción: Sometida a votación la propuesta de la terna del Poder
Ejecutivo, con su informe que recomienda a la licenciada Gianna Liz
Franjul Rivera, en única discusión.
Presentes en la votación: 106

Registrados: 116 Sí: 106 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SIN VOTO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SIN VOTO	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 143 DE 144

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM		?

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?



ACTA NO. 36 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 144 DE 144

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD		167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194